CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982 **Núm. 96**

COMISION CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON EMILIO ATTARD ALONSO

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el viernes, día 18 de junio de 1982

Tema: Estatuto de Autonomía de Extremadura y Estatuto de Autonomía para las islas Baleares.

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EXTREMADURA (Continuación)

Capítulo II, artículos 33 a 36

El señor PRESIDENTE: Señorías, gracias por la puntualidad. Vamos a iniciar la sesión continuando con el artículo 33, ya que hasta el 32 quedaron vistos en la sesión anterior. La enmienda 182, de Coalición Democrática, fue retirada. El artículo 33 no tiene enmiendas. Por tanto, sometemos a votación el artículo 33 según el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

¿Mantiene el Grupo Centrista su enmienda 32 al artículo 34?

El señor BERMEJO HERNANDEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En tal caso, ponemos a votación el artículo 34, según el informe de la Ponencia, y si no hay objeción alguna, los artícu-

los 35 y 36, que no tienen enmiendas. *(El señor Torres Boursault pide la palabra.)*

El señor Torres, tiene la palabra.

El señor TORRES BOURSAULT: Señor Presidente, para someter, por razones de estilo y de corrección técnica, a la consideración de la Comisión la posibilidad de eliminar el último inciso del artículo 33, que trata del Presidente de la Junta de Extremadura, cuando dice que su mandato tendrá una duración de cuatro años.

Aunque la eliminación o el mantenimiento de dicho inciso no es sustancial, consideramos que sería más correcto eliminarlo, porque el mandato del Presidente será el que sea en función del juego de las investiduras, de las elecciones regionales, de las mociones de censura, etcétera, sin necesidad de que haya que decir taxativamente que será de cuatro años.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay contestación?

El señor Sánchez de León tiene la palabra.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, por nuestra parte no hay inconvenientes.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, se acepta la enmienda «in voce» de supresión del último inciso del artículo 33, que comienza diciendo: «Su mandato...».

En tales términos, ponemos a votación, como habíamos dicho, los artículos 34, 35 y 36, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 22 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados. *(El señor Sartorius pide la palabra.)*

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Perdón, señor Presidente, si me lo permite, como ha sometido a votación varios artículos al mismo tiempo, quiero que conste que he votado a favor del 33, me he abstenido en el 34 y he votado en contra del artículo 35.

El señor PRESIDENTE: Así constará. Lo que ocurre es que yo había preguntado si había objeción a que se sometieran a votación conjuntamente y no la ha habido.

Por consiguiente, con tales variaciones, pasamos al artículo 37. Capítulo III, artículos 37 al 41

¿El Grupo Parlamentario Comunista mantiene su enmienda número 98?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿A efectos de votación?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: A efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 98, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 23 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 98 al artículo 27.

Ponemos ahora a votación el artículo 37, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 23 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 37.

Los artículos 38, 39 y 40 del texto de la Ponencia no tienen enmiendas. Por consiguiente, los sometemos a votación.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad.

El Grupo Socialista mantiene su enmienda número 136 al artículo 41. El señor Rodríguez-Ibarra tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, rogamos que se someta a votación directamente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda 136, del Grupo Socialista del Congreso, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 10 votos a favor; 14 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 136 y con ello ponemos a votación el artículo 41, según el informe de la Ponencia.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, yo creo que tenemos un voto particular manteniendo el texto del proyecto al artículo 41.

El señor PRESIDENTE: En el «dossier» que yo tengo no figura dicho voto particular.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Esas son las notas que tengo.

El señor PRESIDENTE: ¿No será al artículo 42?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: No, señor Presidente, es al 41, manteniendo el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: En tal caso, ponemos a votación, aunque no figure aquí, el deseo del Grupo Comunista de reservar su voto particular manteniendo el texto del proyecto del artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 13 en contra; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Comunista.

Título III, artículos 42 al 47

La enmienda número 99 al artículo 42 quedó asumida. Si no hay objeción, ponemos a votación los artículos 41 y 42 según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 25 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 41 y 42, según el informe de la Ponencia. *(El señor Torres Boursault pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Se entiende, señor Presidente, que esta votación que acabamos de hacer del artículo 42 del informe de la Ponencia es sin perjuicio del resultado de la votación del 47 bis nuevo, porque según el informe de la Ponencia, lo que hemos aprobado es la supresión.

El señor PRESIDENTE: Era la supresión, tal como viene en el informe de la Ponencia.

Al artículo 43, apartado 1, la enmienda número 100, del Grupo Comunista, fue parcialmente asumida por el informe. ¿La mantienen de todas formas?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Estamos de acuerdo en como figura ahora el artículo 43, en su apartado 1.

El señor PRESIDENTE: Entonces, el artículo 43 en sus apartados 1, 2 y 3 (el último es de supresión por la Ponencia), no tiene enmienda. Lo sometemos a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 43.

El artículo 44 entiende la Mesa que no tiene enmienda alguna; el 45, tampoco.

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, nosotros tenemos un voto particular manteniendo el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, pondremos a votación el artículo 44 y a continuación su voto particular.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, el Grupo Socialista también propone la misma enmienda de mantenimiento del texto.

El señor PRESIDENTE: La pondremos a votación.

Sometemos a votación el texto de la Ponencia del artículo 44.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 44, según el texto de la Ponencia.

Tiene la palabra el señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, para una cuestión de aclaración o de orden. ¿En el texto de la Ponencia se entiende la supresión del artículo?

El señor PRESIDENTE: No; estamos en el artículo 44. Ahora es cuando pondremos a votación el voto particular del Grupo Comunista y después la supresión del informe de la Ponencia.

Sometemos a votación las enmiendas de los Grupos Comunista y Socialista del Congreso, de mantenimiento del texto del proyecto, referido al artículo 45. La votación en contra, para no repetir inútilmente, se entenderá como votación a favor de la supresión del texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 10 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de supresión del artículo 45, según el informe de la Ponencia, y reservados los votos particulares de los Grupos que lo han solicitado.

El artículo 46, al entender de la Mesa, no tiene enmiendas ni voto particular alguno, como tampoco el 47. Si no hay objeción, ponemos a votación conjuntamente los artículos 46 y 47, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad los artículos 46 y 47, según el informe de la Ponencia.

Título IV, artículos 48 53

Ponemos a votación el artículo 48, que era el 50 antiguo y que no tiene enmiendas.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez Ibarra tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, el 47 bis no se ha votado, y creo que era anterior.

El señor PRESIDENTE: A mí me ha pasado como si fuera un 47. Si no hay objección, se entiende votado y lo agregamos, para no repetir. *(Asentimiento.)*

Se pone a votación el artículo 49 del informe de la Ponencia, antiguo 52, que no tiene enmienda alguna. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 49 del informe de la Ponencia.

Se pone a votación el artículo 50 del informe de la Ponencia, que no tiene enmienda alguna.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 50.

¿El Grupo Comunista mantiene el texto del proyecto en el artículo 51?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: No, señor Presidente, votamos a favor del texto del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces, tenemos los artículos 51, 52, 53, éste de supresión por la Ponencia, y el 54. ¿Hay algún voto particular de mantenimiento del proyecto sobre los que voy citando? Título V artículos 54 a 61

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, la enmienda número 38, del Grupo Centrista, al artículo 51.

El señor PRESIDENTE: ¿Se mantiene la enmienda? *(Asentimiento.)*

Tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, la enmienda número 38, al artículo 51, propone la supresión de este artículo, porque creemos improcedente la creación de un órgano de carácter consultivo, ya que la Ley Orgánica del

Consejo de Estado dice que pueden dirigirse directamente, a través de su Presidente, a dicho órgano consultivo. Por tanto, sería crear una burocracia que nosotros consideramos innecesaria...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Bermejo, parece que el antiguo artículo 51, al que se refería su enmienda número 38, está suprimido en el informe de la Ponencia, con lo cual ya prosperó en Ponencia y no ha lugar a su enmienda.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Repito, no manteniéndose voto ni enmienda alguna a los artículos 51, 52, que era el artículo 49 antiguo, 53, que es el de supresión del artículo 51 al que se refería el señor Bermejo, 54, 55, por cuanto la enmienda número 139, del Grupo Socialista, fue asumida, 56 y 57, los ponemos a votación. *(El señor Carro Martínez pide la palabra.)*

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo tengo una enmienda al artículo 58 antiguo, supongo que no estará corrida la numeración. *(Pausa.)*

Perdón, señor Presidente, retiro la objeción porque veo que pasa a la Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación los artículos 51 a 57, ambos inclusive.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad los artículos 51 a 57, ambos inclusive.

La enmienda del Grupo Socialista 142 pasa a una Disposición adicional, y lo mismo será la 56 ter. Por tanto, ¿al artículo 58, el Grupo Comunista mantiene su enmienda 101?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: No se mantiene.

El señor PRESIDENTE: ¿Ni la 103?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: La 102 está aceptada.

El señor PRESIDENTE: Por eso pregunto por la 103.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: La 103 se retira también.

El señor PRESIDENTE: Se retira también. Muchas gracias. Entonces, ¿al artículo 58 no mantiene ningún Grupo enmienda alguna? *(Pausa.)* ¿La 104, tampoco, verdad, señor Sartorius?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Tenemos la enmienda 105 al siguiente artículo, pero en este artículo, no.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al artículo 58, que lo vamos a someter a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

La enmienda 105, del Grupo Comunista, al artículo 59 parece que sí se mantiene.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: No, se retira.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el artículo 59, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Al artículo 60, el Grupo Comunista tiene la enmienda 106.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: La 106 queda retirada. La 107 se matiene y pedimos votación separada del punto b) del artículo 60. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la totalidad del artículo 60 menos el apartado b), según ha instado el señor Sartorius. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Seguidamente ponemos a votación la enmienda número 107, del Grupo Comunista, al apartado b) del artículo 60; si fuese desestimada, se entenderá aprobado el apartado b), para no repetir una votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 11 votos a favor; 15 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada, y con ello aprobada la totalidad del artículo 60.

Al apartado d) del artículo 61, el Grupo Socialista ¿mantiene su enmienda 150?

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, tenemos una enmienda al apartado f) del artículo 60 que no hemos defendido.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, al apartado f) tenían SS. SS. una enmienda que no han hecho valer.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, con la velocidad con que vamos, a veces se nos pasa alguna enmienda.

El señor PRESIDENTE: Excusen la velocidad, yo tengo la que ustedes quieran.

¿Quieren reservar voto en contra del apartado f) como si lo hubiéramos votado?, y con los propios votos que obtenido antes el apartado b) se corrige la votación si no hay inconveniente. Ya le daremos forma en el acta.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Al apartado h) también tenemos otra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Hagan el favor de estar atentos.

La enmienda al apartado h), punto 3, la suponíamos asumida. El Letrado me la daba como asumida en el informe de la Ponencia. ¿La mantiene de todas formas? Le damos el mismo tratamiento que a las otras que se nos han pasado ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si nos fijamos un poco más entre todos.

Al artículo 60 bis nuevo, el Grupo Parlamentario Comunista ¿mantiene su enmienda 109?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Hay primero una 108 que queda retirada, y luego hay una 109 que someteremos a votación.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda 109 que afecta al 60 bis nuevo, del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 15 en contra; 10 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 109, del Grupo Comunista, al artículo 60 bis nuevo y, por tanto, pasamos al artículo 61.

¿El Grupo Socialista mantiene su enmienda 150 al apartado d) del artículo 61?

El señor Rodríguez Ibarra tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Gracias, señor Presidente; lo que pretende esta enmienda es que habiendo quedado aprobado en el artículo 8.°, apartado 4, en el que se puede planificar la actividad económica desde la propia región de acuerdo con la planificación económica estatal, lo que pretendemos es que se pueda seguir realizando ese camino dentro de la propia región, de tal manera que en su último párrafo decimos que la planificación económica de la Comunidad Autónoma, lógicamente, tiene que estar de acuerdo con la planificación estatal, pueda contar con el asesoramiento y la colaboración no solamente de las Corporaciones locales y provinciales a las que va a afectar profundamente ese tipo de planificación, sino que también se podrá contar con el asesoramiento y participación de las organizaciones políticas, sindicales, empresariales, profesionales, culturales y sociales de Extremadura. Esta enmienda podría ser apoyada por el resto de los Grupos, puesto que se reserva el que la planificación económica corresponde al Estado, pero que creemos que lo mismo que pedimos desde la Comunidad Autónoma participación en esa planificación económica, también las Comunidades, de las Corporaciones locales y provinciales podrían pedir esa participación, y creemos que sería bueno.

El señor PRESIDENTE: Así, debemos entender que el apartado d) del artículo 61, que está suprimido por el informe de la Ponencia, sería sustituido por el texto que ha defendido el señor Rodríguez Ibarra. ¿Es así? *(Pausa.)*

El apartado d) está suprimido en el informe de la Ponencia y entendíamos que sería rellenar ese apartado d) con el texto que dice su señoría.

Tiene la palabra el señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, nosotros entendíamos igualmente que el apartado d) estaba suprimido. En todo caso, si no es así, yo defendería nuestra enmienda número 66, que, en definitiva, supone una réplica a los argumentos de la enmienda socialista que acaba de defenderse.

El señor PRESIDENTE: Vamos a concretar. El apartado d), según el informe de la Ponencia, está suprimido. El Grupo Socialista mantiene una enmienda que tenía al artículo, la 150, dándole una redacción «in voce». Entonces, lo que ha de hacer el resto de los Grupos es o contraponer una enmienda de aproximación a la que ha defendido el señor Rodríguez Ibarra, u oponerse sencillamente, con lo cual se mantendría el informe de la Ponencia. ¿No es así?

Tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, es que el error está en que se dice que se suprime el apartado d), pero la verdad es que en el texto de la Ponencia no se ha suprimido todo el apartado d), sino sólo la primera parte de dicho apartado. En la página 32 del pegote pone...

El señor PRESIDENTE: Pone «suprimido».

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Pone «suprimido». Bien, pues de acuerdo, suprimido.

El señor PRESIDENTE: Al parecer, la enmienda 66, del Grupo Centrista, era de supresión. Lo que ha hecho es reproducir la pretensión de mantenimiento del texto del proyecto con una redacción nueva que hemos oído, y lo que han de hacer sus señorías es u oponerse o presentar otra de aproximación, porque el oponerse querrá decir que se pronuncian por el informe de la Ponencia, que es de supresión, que fue la pretensión del Grupo Centrista en Ponencia.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, nuestro Grupo se opone en función de que cree que el texto suprimido, el texto de nuestra propuesta a suprimir, está incluido ya, como se ha dicho en el artículo 10, apartado 1, párrafo r), y en el artículo 8.°, 4.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias; ya queda claro el planteamiento y se pone a votación la enmienda «in voce» del Grupo Socialista, por la que ha transformado su enmienda 150 al apartado d), según el texto que ha leído. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, una.

Queda desestimada la enmienda del Grupo Socialista, y con ello aprobada la supresión del apartado d).

Seguidamente, ponemos a votación la totalidad del artículo 61 según el informe de la Ponencia, que comporta la supresión dicha. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 61.

Al artículo 62, ¿el Grupo Comunista mantiene voto particular respecto al apartado 1, d), del artículo 62, creo que tenía la número 110?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: No, queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entonces, el artículo 62 no tiene enmienda alguna en su integridad, ¿o el Grupo Centrista mantiene la número 45 que formuló en su día?

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Se mantiene.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el artículo 62 según el informe de la Ponencia.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, nosotros tenemos una enmienda al apartado d), de mantenimiento del texto del proyecto.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros mantenemos la enmienda número 45 para su votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces, únicamente el Grupo Socialista del Congreso mantiene el apartado 1, d), del proyecto?

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Nosotros teníamos una reserva de voto, señor Presidente, al apartado c') (nuevo), que nos reservamos en la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo mantienen ahora?

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Sí, señor Presidente, lo mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿tiene inconveniente en que pongamos a votación el voto particular al apartado 1, c'), y la enmienda de mantenimiento del texto del proyecto del apartado 1, d), conjuntamente?

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, si me permite un minuto para explicar las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: El Grupo Socialista propone que se siga manteniendo en el apartado 1, d), del artículo 62 la capacidad de iniciativa popular, en los términos previstos en una Ley de la Asamblea de Extremadura a la que se refiere el artículo 25 de este Estatuto. Es decir, que en el artículo 25 damos a la iniciativa popular la capacidad de proponer proposiciones al Parlamento para que pueda tramitar cualquier Ley. Por tanto, creemos que la reforma del Estatuto debe incluir esa capacidad de iniciativa popular. Habíamos mantenido nuestra reserva, a la espera de hacer cierto tipo de consulta con otros Estatutos y con otras Leyes y consideramos que no se puede mantener el apartado c') y que sea el Gobierno del Estado el que tenga la capacidad de reformar un Estatuto de Autonomía.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?
Tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Nosotros nos oponemos a la enmienda de mantenimiento del apartado d) porque, efectivamente, en la Ponencia habíamos dicho que íbamos a estudiar el tema conforme venía dictaminado en otros Estatutos y consideramos que en otros Estatutos no viene incluida la iniciativa popular para la reforma de este Estatuto y por eso nos oponemos.

El señor PRESIDENTE: O sea, que mantienen la supresión acordada en el informe de la Ponencia.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces, lo que hay que poner a votación conjuntamente, si no hay obstáculo por parte del Grupo Socialista, son conjuntamente sus pretensiones respecto a los apartados c') y d) del artículo que contemplamos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas y por tanto no hay obstáculo ya para que pongamos a votación íntegramente el artículo 62 según resulta del informe de la Ponencia, que comportará la supresión del apartado d), según la misma dice. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 62 según el informe de la Ponencia.
El artículo 63 no tiene enmienda alguna, por lo que lo ponemos a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

Disposición adicional 1.ª (nueva)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las Disposiciones adicionales. Señor Carro, ¿era ahí donde reservaba su señoría un voto particular?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues tiene la palabra para defender la enmienda 201, a la Disposición adicional primera, que es nueva.

El señor CARRO MARTINEZ: Más que una enmienda, señor Presidente, yo creo que es una corrección de error, porque en el apartado 1, b) se cita como impuestos cedidos los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, y la enmienda 201 entiende que debe completarse la expresión «Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales» con la de «y Actos Jurídicos Documentados». Se trata simplemente de completar la expresión legal y clásica tradicional de este impuesto.

El señor PRESIDENTE: Su señoría mantiene la adición de «y Actos Jurídicos Documentados». *(Asentimiento.)*

Se pone a votación la enmienda defendida por el señor Carro, de Coalición Democrática, que es de adición al apartado b) de la Disposición adicional primera, 1. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la adición de «y Actos Jurídicos Documentados» al apartado b) de la Disposición adicional primera, 1.

No teniendo otra enmienda la Disposición adicional primera del informe de la Ponencia, la ponemos a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

Disposición adicional 2.ª (nueva)

El señor PRESIDENTE: A la Disposición adicional segunda, el Grupo Centrista mantenía una enmienda, la número 68, que parece que fue aceptada y no tiene ninguna otra enmienda, luego ponemos a votación la Disposición adicional segunda (nueva) del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

isposiciones ransitorias 1.ª, 2.ª, .ª bis, 3.ª, .ª, 4.ª bis (nueva), .ª, 6.ª, 7.ª, .ª (nueva) isposición final

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la Disposición transitoria primera, a la que el Grupo Socialista mantenía sus enmiendas 153 y 154.

Señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

Quizá entremos en el punto más polémico del Estatuto de Autonomía para Extremadura y el que ha mantenido más divididas a las fuerzas políticas de la región, en tanto en cuanto en este artículo nosotros pretendemos la introducción de una enmienda que regule la convocatoria de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, estableciendo la fecha del 1 de febrero al 31 de mayo de 1983.

En esta enmienda también mantenemos que las elecciones a la Asamblea de Extremadura podrán celebrarse independientemente o coincidiendo con las elecciones generales y locales. Sobre todo, en los apartados 3 y 4 mantenemos que la circunscripción electoral será la provincia, cosa que ya había quedado de manifiesto en la enmienda transaccional introducida por el Grupo Centrista al artículo 22 el otro día; pero seguimos manteniendo el número de 65 miembros para las primeras elecciones que celebre la Comunidad Autónoma extremeña y establecemos qué número de Diputados corresponde a cada una de las provincias.

Ya se dijo el otro día que la región extremeña está formada por dos provincias, la provincia de Cáceres y la provincia de Badajoz. Nosotros consideramos que si se aprobó el otro día, en la transacción de Unión de Centro Democrático, la adición de la palabra «igual» cuando se refería al sufragio de los votos emitidos por los extremeños, creemos que éste es el momento de plasmar esa igualdad y, por tanto, que no se admita la distribución que hace Unión de Centro Democrático, que establece la cantidad de 50 Diputados para la región extremeña: 25 para Cáceres y 25 para Badajoz. Eso no tiene nada que ver con la igualdad porque, con esa proporción, un candidato de la provincia de Badajoz necesitaría aproximadamente 18.000 votos para salir elegido, mientras que un candidato de la provincia de Cáceres necesitaría 12.000 votos.

Nosotros, con nuestra redacción de 65 miembros, proponemos una distribución que intente aproximarse lo más posible a la igualdad, pero que, al mismo tiempo, respete el que se establezca una corrección que impida cualquier tipo de avasallamiento de la provincia de Badajoz sobre la provincia de Cáceres. No olvidemos que la provincia de Badajoz tiene un 60 por ciento de población sobre la provincia de Cáceres que tiene

un 40 por ciento del total. Por eso establecemos unas correcciones consistentes en asignar 10 Diputados fijos a cada provincia y el resto repartirlos proporcionalmente al número de habitantes, lo que arroja una cifra de 37 Diputados para la provincia de Badajoz y de 28 para la provincia de Cáceres.

Esta redacción, señor Presidente, fue aceptada por las fuerzas políticas de la región, no ha contribuido a la creación de ningún tipo de trauma ni protesta por ninguna de las provincias afectadas y creíamos que era un problema solucionado que, posteriormente y por una serie de motivos que no voy a entrar a explicar, vino a complicarse, estableciéndose esa falsa paridad que creemos que no está contemplada prácticamente en ningún Estatuto y que no podría conseguir la unidad de Extremadura, sino probablemente todo lo contrario.

Si tenemos en cuenta que en el artículo 14 de este Estatuto se ha aprobado el mantenimiento de la Diputación tal y como estaba redactado por el informe de la Ponencia, creemos que los intereses de cada una de las provincias están suficientemente salvaguardados y defendidos por cada una de ellas. Yo no voy a entrar en los argumentos jurídicos que se han dado en el resto de los Estatutos, porque creo que son de sobra conocidos por SS. SS., no voy a hacer referencia al artículo 52 de la Constitución que establece la proporcionalidad, etcétera, sino simplemente voy a decir que nos parece que la paridad es una afrenta directa contra los ciudadanos extremeños que van a ser cómo para salir elegidos en una u otra provincia unos candidatos van a necesitar un número muy superior de votos al resto.

Por tanto, nosotros mantenemos esa propuesta en lo que hace referencia al apartado 3.

Al mismo tiempo, consideramos que el apartado 4 viene a hacer una corrección al informe de la Ponencia que establece el 5 por ciento del censo electoral, condición «sine qua non» para salir elegido un candidato. Nosotros rebajamos esa cifra teniendo en cuenta la situación extremeña, y proponemos que no sean tenidas en cuenta aquellas listas que no hayan obtenido el 5 por ciento, no del censo electoral sino el de los votos emitidos.

Por lo demás, creo que el resto de los artículos no tiene ningún tipo de problemática y que serán aceptados por los Grupos Parlamentarios.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, si fuera posible, podría defender su enmienda 112 el Partido Comunista porque es análoga a la del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señor Sartorius, ¿quiere defender su enmienda 111 y así, si hay oposiciones, se realizarán conjuntamente?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Mantenemos la 111, 112, 113 y 114, es decir, todas las enmiendas que tenemos en este Capítulo.

Señor Presidente, si me lo permite, expondría brevemente cuál es nuestra posición con respecto a las Disposiciones transitorias, aparte de lo que hemos planteado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra y las defiende todas para una temática.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Más bien para situar nuestra posición sobre este tema.

Disposición transitoria segunda.

Para las primeras elecciones a la Asamblea de Extremadura, regirán los siguientes criterios:

Primero. De los 57 miembros a que se refiere el artículo 22 (una cuestión que habíamos planteado en este Estatuto) corresponderán 30 a la circunscripción electoral provincial de Badajoz y 27 a la de Cáceres.

Segundo. No serán tenidas en cuenta para la asignación de escaños aquellas listas que no hubieran obtenido al menos el 3 por ciento de los votos válidamente emitidos en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Las Juntas Electorales Provinciales asumirán, dentro de los límites de su respectiva jurisdicción, las competencias que la normativa electoral vigente atribuye a la Junta Electoral Central.

Cuarto. Para lo no previsto en la presente Disposición, será de aplicación lo que establece el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Con respecto a la Disposición transitoria segunda bis, sostenemos lo siguiente.

Primero. Hasta que no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea de Extremadura, ésta

quedará constituida provisionalmente con los siguientes miembros:

a) Veinte miembros designados por los Partidos políticos con representación en la Junta Regional de Extremadura y en proporción a su representación en la misma.

b) Treinta y siete miembros designados por los Partidos políticos en proporción a los resultados obtenidos en las elecciones generales del primero de marzo de 1979, conforme a lo establecido en el artículo 22 y la Disposición transitoria segunda del presente Estatuto.

Segundo. La condición de miembro de la Asamblea provisional de la Comunidad Autonóma será compatible con la de Diputado del Congreso y Senador.

Tercero. Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Estatuto, se procederá a la constitución de la Asamblea de Extremadura con la composición prevista en el apartado anterior, mediante convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura. En la sesión constitutiva se procederá a la elección del Presidente de la Junta de Extremadura en los términos previstos, respectivamente, en los artículos 21 y 33 del presente Estatuto.

Cuarto. La Asamblea provisional ostentará todas las competencias que este Estatuto atribuye a la Asamblea de Extremadura, excepto el ejercicio de la potestad legislativa. No obstante, la Asamblea podrá, con carácter provisional, dictar las Disposiciones necesarias para organizar el funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Eso es lo que queríamos expresar, manteniendo todas nuestras enmiendas anteriores. Como creo que no es necesario que yo les ilustre sobre lo que significaba el debate de lo que estamos haciendo en este momento porque lo conocen mejor que yo, creo que hay una serie de cuestiones planteadas para el caso de que se pudiera llegar a una solución satisfactoria de esta parte del Estatuto, que nos parece que es la clave, por lo menos para nosotros, de nuestra posición sobre el mismo.

El señor PRESIDENTE: Don Antonio Carro solicitaba la palabra para defender...

El señor CARRO MARTINEZ: La enmienda 202.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos agrupando el debate de los apartados y, con ello, adelantamos.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: De eso me estaba dando cuenta, señor Presidente, porque yo creí que estábamos debatiendo la Disposición transitoria primera, pero veo que en el curso de los debates se han producido también intervenciones en orden a la transitoria segunda, incluso en relación con la segunda bis.

En relación con la Disposición transitoria segunda, que es una Disposición sumamente importante, ya se ha dicho por quienes me han precedido en el uso de la palabra que es una cuestión clave, una cuestión sumamente importante porque establece la proporcionalidad de la representación en la Asamblea, en el Parlamento de Extremadura de las dos provincias que integran esta región. El informe de la Ponencia establece 50 miembros, lo cual nosotros aceptamos, pero establece que habrá una representación paritaria entre las provincias, es decir, que la provincia de Cáceres tendrá 25 miembros y Badajoz otros 25 miembros.

Nosotros entendemos que esta paridad, como ya se ha expresado aquí, no es correcta atendido que sabido es que Badajoz tiene 640.000 habitantes y Cáceres tiene 420.000 y esta diferencia tiene que tener alguna proyección en la representación, máxime cuando en la propia Constitución se establece un doble criterio de representación, representación territorial y representación de población, puesto que el artículo 68, en el número 2 de la Constitución afirma que el número total de Diputados se asignará a través de una representación mínima inicial a cada circunscripción, o sea, la representación territorial por una parte, distribuyéndose los demás en proporción a la población, es decir, es una representación proporcional de población, corregida por la distribución territorial.

En este sentido, nosotros consideramos consiguientemente que ni por la extensión territorial ni por la población, esta paridad es defendible sino que está totalmente desencajada y nosotros proponemos en nuestra enmienda número 202 que esta igualdad quede corregida de la siguiente forma: que la provincia de Cáceres puede elegir a 24 Diputados y la provincia de Badajoz a 26. Esta es la proporcionalidad corregida que nosotros

proponemos para el párrafo primero de esta Disposición transitoria segunda.

Por lo que respecta al número 2 que establece el límite del 5 por ciento del censo electoral para que sean tenidos en cuenta los resultados electorales, en principio estamos de acuerdo pero consideramos que está enunciado de manera incompleta por cuanto que esta alusión al 5 por ciento del censo electoral es una alusión vaga. Entendemos que debe de precisarse respecto del censo electoral en cada circunscripción provincial; esto es, que a este número 2 proponemos añadirle al final la expresión «... en cada circunscripción provincial».

En último término, si esta enmienda no fuera aceptada, tampoco tendríamos inconveniente en aceptar la redacción actual dada en la Ponencia porque entendemos que esta referencia al censo electoral sería globalmente a toda la población del territorio que integra la Comunidad Autónoma extremeña.

Por lo que se refiere a la Disposición transitoria segunda bis, que establece la composición de la Asamblea de Extremadura durante el período transitorio que medie hasta las nuevas elecciones, teníamos una propuesta que no defenderíamos si el Grupo Socialista defendiera la suya, en cuyo caso mantendríamos o apoyaríamos la enmienda socialista a esta Disposición transitoria segunda bis.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Manuel Bermejo.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, el Grupo Centrista considera que la enmienda 153 socialista la vamos a aceptar en cuanto a la sistemática planteada de que, efectivamente, las Disposiciones transitorias primera y segunda que figuraban en el proyecto se referían a la primera Asamblea Regional de Extremadura. Por tanto, consideramos que esa sitemática está bien en cuanto se recoja sólo en las Disposiciones transitorias primera y segunda del proyecto de Estatuto.

En cuanto a esta enmienda 153, del Grupo Socialista, anuncio ya que aceptaremos todos sus puntos excepto el apartado 3; es decir, que aceptamos el apartado número 1 con la inclusión que hacía al previo acuerdo con el Gobierno de la nación que era nuevo respecto al apartado primero de la Disposición transitoria primera, y también aceptamos su apartado 4, en el que dice que no serán tenidas en cuante aquellas listas que no hubieran obtenido el 5 por ciento de los votos emitidos. Es decir, que aceptamos íntegramente la enmienda número 153, del Grupo Socialista, en sustitución de la transitoria primera y segunda, excepto el apartado 3.

El apartado 3 nos oponemos a él porque en primer lugar, el primer párrafo de que la circunscripción electoral será la provincia, ya ha sido recogido por esta Comisión en el artículo 22. En cuanto a la distribución entre Cáceres y Badajoz de 37 miembros a Badajoz y 25 a Cáceres, nos oponemos porque creemos que este Estatuto, y este es el nudo gordiano efectivamente del Estatuto de Autonomía para Extremadura, es una región que tiene dos provincias, una región que tiene la singularidad de tener dos provincias y esa singularidad de dos provincias ya ha sido recogida en, para nosotros, dos actos importantes que han sido, en primer lugar, la composición del actual ente preautonómico. Según el Real Decreto que recogía la composición del actual ente preautonómico se daban 12 miembros a la provincia de Cáceres y 12 miembros a la provincia de Badajoz; es decir, que en la Constitución de la preautonomía ya se ha tenido en cuenta esta singularidad de las dos provincias extremeñas. Pero también hay entecedentes en esta Cámara y es que el único Estatuto que se ha discutido hasta ahora que tenía dos provincias, el Estatuto de Canarías, también se ha tenido en cuenta esta paridad no solamente entre las islas mayores y las islas menores, sino que se ha tenido en cuenta también la paridad entre las dos islas mayores y lo que es para nosotros más importante, se ha tenido en cuenta la paridad entre las dos provincias canarias, y las dos provincias canarias, en total, tienen el mismo número de Diputados; igual Gran Canaria que Tenerife.

En cuanto a lo manifestado por el representante del Grupo Socialista sobre la igualdad, efectivamente se ha recogido el término de igualdad pero esa igualdad se refiere a que no haya discriminación. No se refiere al voto igual que sistemáticamente ha sido defendido en los Plenos por todos los Partidos políticos de decir que hubiera aproximadamente la misma representación, el mismo número de habitantes por escaño. La verdad es que se tendido por los Grupos a que así sea, pero no es realidad, porque haciendo ahora un examen somero de cuál ha sido la distribución

del número de habitantes por escaño en todos los Estatutos de Autonomía aprobados hasta el momento, vemos que, por ejemplo, en Alava son 13.300 habitantes mientras en Vizcaya son 59.000; en Teruel son nueve mil y pico mientras en Zaragoza son 26.000; en Lérida son 23.000 y en Gerona 27.000 mientras que en Barcelona son 54.000; en Castellón son 17.000 mientras que en Valencia son 59.000; en Orense son 27.000 y en Lugo unos 26.000 mientras que en La Coruña son 49.000; en Guadalajara son 20.000 mientras que en Toledo son 47.000 y en Ciudad Real 46.000. Es decir, que la pretensión de los Grupos del voto igualatorio o del voto igual en cuanto a número de representantes por escaño vemos que no se cumple y que hay mayor diferencia que las aquí señaladas entre Cáceres y Badajoz al defender nosotros la paridad de 25 para Cáceres y 25 para Badajoz.

Nos oponemos, efectivamente, a que haya esa diferencia de nueve escaños de Badajoz con respecto a Cáceres porque Badajoz tiene un 50 por ciento más de población. En otros Estatutos aprobados, Cuenca, por ejemplo, que tiene un 50 por ciento más de habitantes que Guadalajara, sólo tiene un escaño más que Guadalajara; Albacete, que tiene un 150 por ciento más que Guadalajara, solamente tiene dos escaños más que Guadalajara; Ciudad Real, que tiene un 50 por ciento más que Albacete, solamente tiene un escaño más; igual ocurre con Toledo, que tiene un 50 por ciento de población más que Albacete y solamente tiene un escaño más. Vizcaya tiene un 400 por ciento más que Alava y tiene los mismos escaños que Alava; Guipúzcoa le ocurre igual; Huesca tiene un 45 por ciento más que Teruel y solamente tiene dos escaños más. Jaén tiene un 50 por ciento más que Almería y sólo tiene dos escaños más; lo mismo ocurre con Granada y Córdoba respecto a Almería, que tienen un 80 y un 90 por ciento más y solamente tienen dos escaños de diferencia.

Así podríamos hacer una lista bastante importante de Estatutos ya aprobados en los que vemos que esa diferencia, por supuesto, no es de nueve miembros de la Asamblea, como aquí se pretende, entre Cáceres y Badajoz.

Si nos atenemos también —y esto va para el Grupo Socialista— a los pactos autonómicos firmados entre el Gobierno y el Partido Socialista veríamos que en esos pactos autonómicos se dice claramente que la corrección electoral entre dos provincias debe ser como máximo de 1 a 1,275; pues bien, la proporción presentada aquí por el Grupo Socialista y el Grupo Comunista es una proporción de 1 a 1,80 mientras que la proporción de 25/25, defendida por nosotros del texto de la Ponencia, es 1,49, es decir, que está más en la media entre 1,1 y 1,275.

Finalmente quisiera dar también un dato importante, y es que se está diciendo que efectivamente no se quiere discriminar a la provincia de Badajoz, porque tiene un 50 por ciento más de habitantes, pero también hay que tener en cuenta que la provincia de Cáceres, con un 50 por ciento menos de habitantes, tiene 218 municipios, mientras que la provincia de Badajoz tiene 166 municipios, y la iniciativa del proceso autonómico ha sido hecha por los municipios de Cáceres y Badajoz. Ha sido hecha por 199 municipios en la provincia de Cáceres y por 139 municipios en la provincia de Badajoz.

Si esto lo llevamos a la proporción 37/28 que defienden el Grupo Socialista y el Grupo Comunista, quiere decir que 4,4 municipios dan un escaño en Badajoz y que, sin embargo, 7,8 dan un escaño en Cáceres, mientras la fórmula defendida por nosotros 25/25 daría ocho municipios por un escaño en Cáceres y seis municipios por un escaño en Badajoz, que está más asegurada y está más ajustada.

Por todos estos antecedentes que hemos dicho, y resumiendo, nos oponemos a todas las enmiendas presentadas excepto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en todos los apartados, excepto en el apartado 3.

El señor PRESIDENTE: Que es la 153.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Admitimos todos los apartados de la enmienda 153, excepto el apartado 3, que nosotros dejaríamos diciendo que de los 50 miembros a que se refiere el artículo 22 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 25 y la provincia de Cáceres 25.

El señor PRESIDENTE: ¿Han atendido SS. SS? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor SARTORIUS Y ALVAREZ DE BOHORQUEZ: He escuchado al representante del Grupo Centrista, creo que era, y, efectivamente, en nuestra enmienda número 12, en el reparto de

los 65 escaños que figuran entre las provincias de Cáceres y Badajoz, 37 corresponden a la circunscripción electoral de Badajoz y 28 a la de Cáceres. Pero si ha escuchado el digno representante de Unión de Centro Democrático mi segunda intervención, habrá observado una diferencia, y es que nosotros, en lo que yo he planteado, este punto lo modificaríamos y, en vez de 65, diríamos 57 miembros, de los cuales 30 serían de la circunscripción de Badajoz y 27 de la de Cáceres, con lo cual no es lo mismo.

El señor PRESIDENTE: El señor Carro Martínez tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, nuestro Grupo está un poco sorprendido de que después de la maravillosa contestación que se ha propiciado por un representante del Grupo Centrista a las enmiendas aquí presentadas, se haya aludido a todas, absolutamente a todas las enmiendas y a todos los criterios, pero se conoce que en la preparación que tenía hecha de números, no contaba con la enmienda de Coalición Democrática, porque no ha merecido la más ligera mención en la contestación que ha hecho.

Nosotros creemos que esto ha debido ser un lapsus más que una desatención, y además veo que nuestra enmienda tiene cierta fundamentación, cuando incluso el representante del Grupo Comunista ahora, en su segunda intervención, se acerca bastante a ella, que es una proporción ligeramente corregida. Realmente es una corrección que simplemente rompe el equilibrio total y absoluto entre las dos provincias, que no está en manera alguna justificado por extensión ni por número de población, y simplemente trata de que sean 26 Diputados a favor de Badajoz y 24 a favor de Cáceres, manteniendo la cifra total de los 50 Diputados.

Creo que esta enmienda es razonable, es en cierta forma transaccional entre las posiciones mantenidas por los diversos Grupos y por lo menos merece la atención de una respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, todos sabemos que en estas cuestiones relativas, lo peor es adoptar posiciones dogmáticas, y posiciones dogmáticas nosotros no hemos intentado en absoluto mantener, porque lo que hemos mantenido son, si se quiere un poco pedantemente, criterios de sociología regional, con un norte claro, que es un principio de equilibrio que puede entenderse de muy distintas maneras, según quién lo interprete.

Para nosotros, el problema de equilibrio regional es la pauta que hemos seguido en mantener unas posiciones de este tipo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista...

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Perdón, señor Presidente, estaba intentando no contestar a ciertas manifestaciones risueñas del Partido de la oposición, y me había tomado un momento de reflexión simplemente.

El señor PRESIDENTE: Mientras sean risueñas.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: A mí también me hacen mucha gracia, pero por cortesía no las manifiesto.

Cualquier manifestación que trate de corregir una posición extrema, sea la proporcionalidad pura, sea la paridad pura, a nosotros nos parece válida, siempre, naturalmente, que responda a una filosofía. Por tanto, la misma posición respecto de las dos enmienda, tanto la transaccional, nueva, o «ex novo», presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, como la de Grupo de Coalición Democrática, es la que nosotros tenemos que adoptar.

Vamos a mantener en este Estatuto, como es lógico, el principio de equilibrio, sin dogmatismos de ningún tipo. Entendemos que lo mismo puede adscribirse a un principio de proporcionalidad corregida que a un principio de paridad corregida, como filosofía y como enfoque del tema por todos esos argumentos que hemos expuesto y por muchos más, que lógicamente pueden expresarse, entendemos que debe mantenerse el principio de paridad, pero nosotros no hemos cerrado en nuestras manifestaciones públicas, ni en ningún momento, un intento de abordar conjuntamente en función de las distintas representaciones que el equilibrio regional menciona.

Nosotros vamos a mantener nuestra posición, señalando tanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que se ha presentado «in

voce» en estos momentos, como a la exposición de Coalición Democrático, que entendemos claramente que esas posiciones se aproximan a un intento de paridad corregida, igual que puede interpretarse en un intento de proporcionalidad corregida. Nosotros, en ningún caso, hemos cerrado nunca el portillo a esa discusión; lo que ocurre es que hasta la fecha ha sido prácticamente imposible llegar a ningún acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Puesto que el señor Presidente todavía no ha preguntado a los Grupos si aceptan la enmienda «in voce» presentada por el Partido Comunista, cuando el señor Presidente lo pregunte, nosotros manifestaremos nuestra opinión, porque el Grupo Comunista ha mantenido la misma enmienda que el Grupo Socialista desde que hace año y medio se empezó la discusión en Extremadura de este Estatuto, la ha mantenido en la Ponencia y de pronto nos encontramos con una enmienda «in voce» que es una transacción entre UCD y Partido Comunista, pero que no vemos por ninguna parte la transacción entre la enmienda socialista y el texto de la Ponencia.

Lo de dogmatismo o no dogmatismo es una cosa que habría mucho que discutir sobre ello. El equilibrio que busca Unión de Centro Democrático es un dogmatismo tan dogmático como puede ser el haber mantenido por parte del Grupo Socialista, que nunca lo ha hecho, una posición de proporcionalidad pura, con lo cual daría una diferencia de 13 Diputados a favor de Badajoz sobre la provincia de Cáceres.

Como tampoco nosotros queremos ese tipo de dogmatismo, es por lo que hemos establecido una proporcionalidad corregida (yo creo que se habla con propiedad cuando se habla de proporcionalidad corregida), estableciendo un número fijo de 10 Diputados por cada provincia, y el resto, proporcional.

No entendemos qué es paridad corregida. Hemos sido incapaces de comprender eso y agradeceríamos que el señor Sánchez de León nos lo explicara, porque la paridad o es paridad o es proporcionalidad. Lo que no entendemos es qué es una paridad corregida.

El señor Bermejo nos ha ilustrado con una serie de cifras, en las que, efectivamente, se ha demostrado siempre, en todas sus cifras, la proporcionalidad, es decir, que una provincia con más habitantes tenía más Diputados que una provincia con menos habitantes y, entonces, la lección que saca Unión de Centro Democrático de las cifras que ha leído el señor Bermejo es que a pesar de que en todas las regiones existe esa proporcionalidad, ellos, sin embargo, mantienen la paridad 25/25.

Al mismo tiempo, decía el señor Bermejo, que no solamente eran las personas, sino que habría que tener también en cuenta los municipios. Que si Badajoz tiene más habitantes que Cáceres, lógicamente Cáceres tiene más municipios que Badajoz. Lo que no nos ha dicho es cuántas hectáreas tiene la provincia de Cáceres y cuántas la de Badajoz, ya que hubiera sido interesante escucharlo, para ve si lo que votan aquí son las hectáreas o son las personas, que es lo que nosotros estamos defendiendo en un sistema democrático, y por eso es por lo que establecemos la proporcionalidad corregida.

Respecto a los pactos autonómicos a que se ha hecho alusión por el representante de Unión de Centro Democrático, si mis informaciones no son erróneas, lo cierto es que cuando se firmaron los pactos autonómicos entre el Partido Socialista y el Presidente del Gobierno y de Unión de Centro Democrático, quedó claro que en aquellas regiones que hubieran ya superado este problema, esos pactos no tendrían aplicación en cuanto a la representación, y en Extremadura ya se había superado ese problema perfectamente entre Unión de Centro Democrático y el Partido Socialista, puesto que los dos Grupos estaban de acuerdo en que la proporcionalidad tendría que ser como nosotros la establecemos en esta enmienda; enmienda que no es nuestra, que es de la Unión de Centro Democrático y que nosotros hicimos nuestra, porque la oferta que hicimos en un principio era de tres fijos por cada provincia y el resto proporcional al número de habitantes. Fue Unión de Centro Democrático la que subió el número de fijos de tres a 10; esa enmienda la aceptaron todos los grupos políticos y es la que figura en el texto que presenta el Grupo Socialista.

Creo, señor Presidente, que alguna vez habrá que tener el valor en Extremadura de decidirse por romper con esa dinámica de la igualdad provincial. Lo que estamos construyendo no es una mancomunidad de provincias ni de Diputacio-

nes, sino que estamos construyendo un Estado de las Autonomías y estamos construyendo una región autónoma. Si algún Diputado piensa que la Asamblea de Extremadura, con una composición determinada, en la que haya más Diputados de una provincia u otra —que esa es una cosa que estará por ver en las elecciones—; si piensa que esa composición, con una representación provincial superior a la provincia hermana significa o puede significar una agresión de esa provincia con mayor representación contra la provincia con menor representación, es que no tiene en su cabeza una concepción autonómica regional y en lo que está pensando es en el provincialismo.

Nosotros creemos, como he dicho anteriormente, que las Diputaciones representan y garantizan los intereses de cada provincia, lo que estamos intentando es hacer una Asamblea que represente a toda Extremadura (cuando hablo de toda Extremadura y de las personas que representa estoy hablando de los extremeños) y, por tanto, me imagino que ningún representante de Badajoz va a intentar hacer, con la fuerza de los votos, una agresión a la provincia de Cáceres ni al contrario.

Por tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta, porque no hemos encontrado ningún tipo de argumentos que nos convenzan de que la paridad —y no sabemos lo que es la paridad corregida— venga a solucionar un problema que alguna vez habrá que solucionarlo; porque si no somos capaces nosotros de romper esa dinámica, probablemente seguiremos con esa división provincial que ha provocado tantos errores, como pudiera ser la Universidad de Extremadura, etcétera. Creemos que este es el momento de que, efectivamente, nos demos todos cuenta de que lo que se va a construir es una autonomía regional, independientemente de las provincias que tenga.

El señor PRESIDENTE: Formalmente no habíamos consultado si se admitía a trámite lo que pudiera ser enmienda «in voce» de aproximación, formulada por el Grupo Comunista, por la flexibilidad que siempre estamos dando al debate en esta Comisión. Aunque se opusiera algún Grupo, siempre un enmendante podría «in voce» reformar su enmienda, y si es que mediase un acuerdo, igual sería admitir la enmienda transaccional o desecharla porque un Grupo se opusiera y, por tanto, no hemos sometido a consulta formal si se admitía la enmienda.

Ya, con brevedad, vamos a ordenar el debate, porque necesariamente a partir de las doce hemos de dictaminar, si quieren SS. SS., el Estatuto de Baleares, y yo quisiera que ya centrásemos las posiciones.

Tiene la palabra el señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Con toda brevedad, señor Presidente. Simplemente para hacer algunas precisiones en el sentido de observar cómo cada interpretación matiza su intervención en función, lógicamente, de los intereses que defiende.

Simplemente, señalar algunas cosas. La actual Junta preautonómica de Extremadura corresponde a un criterio de equilibrio, y sus componentes se reparten igualmente entre las dos provincias; antecedente legal que, indudablemente, no tiene por qué desconocerse en estos momentos y que fue aceptado por todos los grupos políticos integrantes de la misma en su momento.

Yo quisiera decirle a quien ha hecho uso de la palabra con anterioridad que UCD no ha hecho ningún pacto con nadie, y desde luego no ha hecho ningún pacto con el Partido Comunista. Que quede suficientemente claro para suscitar o para solventar cualquier problema y resolver cualquier duda.

Respecto al tema, sobre el que tantas veces se insiste, de que no se sabe qué es la paridad corregida, exactamente igual que yo no sé qué es la proporcionalidad corregida. La entiendo de igual manera. Lo mismo una proporcionalidad pura se corrige, que una paridad pura se corrige. En una interpretación normal y lógica de la situación, las correcciones vienen en función de la desviación mayor o menor de los principios puros, tanto el de proporcionalidad como el de paridad. Si no se entiende el concepto de paridad corregida, de igual manera no se entiende el de proporcionalidad corregida, si es que se va a los conceptos puros.

En último extremo, yo no sé si ha habido aquí una expresión excesiva en cuanto se ha hablado de agresión a Cáceres. Nosotros no quisiéramos hurgar en la tremenda herida, incomprensible desde fuera de las fronteras de una región, de los agravios que supone una región con dos provincias; preferiríamos no ahondar en ese criterio, para no tener que lucubrar sobre desde dónde se puede proporcionar mayor agresión, si desde nuestra posición o desde otras. Desde luego, lo que sí está claro e insistimos aquí, es que la nues-

tra es una posición regionalista, que trata de evitar precisamente eso, tratando de que no pueda producirse aquello que mental o teóricamente parece que no puede producirse, y es que el mayor número de representantes de una provincia en una Asamblea regional pueda producir algún perjuicio a los otros. Para evitar precisamente eso es para lo que nosotros hemos tendido siempre a un criterio de igualdad entre las dos provincias; y señalo que es un criterio que nunca hemos mantenido con carácter dogmático.

La señora IZQUIERDO ROJO: ¿Podría hacer una precisión, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Es simplemente para aclarar este concepto de la paridad y de la proporcionalidad. Yo creo que está claro que hay dimensiones y magnitudes en esta vida, unas son discretas y otras son graduales. Las discretas no admiten un más o un menos. Por ejemplo, el concepto de virginidad no admite más o menos; o, por ejemplo, el concepto de disolución de las Cortes. El concepto de paridad, lo mismo. Es decir, algo es paritario cuando es paritario. Si es proporcional, entonces sí admite una gradación. Un sistema electoral es paritario si es paritario. Estas Cortes, si se disuelven, están disueltas, y no puede uno decir que dentro de unos meses se van, más o menos, a disolver, señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, una precisión también. Yo no quiero acudir a problemas de tipo semántico; naturalmente, los ejemplos que pone la señora Izquierdo, algunos de ellos, solamente pueden ser constatados por su estado. Por supuesto, yo no puedo, de ninguna de las maneras, señalar esas razones fisiológicas y, por tanto, me parece que es la gracia, acompañante siempre a la señora Izquierdo, quien señala esa diferencia.

El señor PRESIDENTE: Sólo Dios y sólo ellas...

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Evidente. Por eso nosotros, con todo respeto, con toda gracia y con toda cordialidad, no podemos entrar en esas diferenciaciones.

Lo que quiero explicar, una vez más, es que, exactamente igual que el Grupo Parlamentario Socialista no entiende qué es una paridad corregida, nosotros estamos, lógicamente también, en disposición de no entender qué es una proporcionalidad corregida. Me parece que es un problema semántico.

El señor PRESIDENTE: Hemos de proseguir. Ahora, por acumular la continencia del debate —no tiene nada que ver con la virginidad—, hemos acumulado las Disposiciones transitorias primera y segunda. Ha habido algunas sugerencias de aproximación, pero, si no llegan a la Mesa, no tenemos más remedio que poner a votación las diversas enmiendas a las Disposiciones transitorias primera y segunda. Creo que sólo cabría poner a votación, en primer lugar, las de Coalición Democrática, porque me parece haber entendido que, si fueran desestimadas, se inclinaría por alguna otra. ¿Es así, señor Carro?

El señor CARRI NARTINEZ: Señor Presidente, nosotros admitimos el sistema que establezca la Presidencia, pero mantenemos nuestra enmienda al párrafo primero de la Disposición transitoria segunda, tal cual. Es a la Disposición transitoria segunda, bis, del informe de la Ponencia, donde nosotros no mantenemos, en este caso, nuestra enmienda, y nos sumamos a la enmienda del Partido Socialista, si es que la mantiene. Pero nuestra enmienda a la Disposición transitoria segunda, número 1, que es la que tendría que ser votada en primer lugar, no es la que más se separa, sino que es la que está más cercana a las posiciones, porque es una enmienda semitransaccional. Según mi criterio y experiencia de esta casa, debiera ser votada la última.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El texto del apartado 3 de la enmienda 153 del Grupo Socialista, que el Grupo Centrista ha dicho que iba a modificar, ¿nos lo pueden traer a la Mesa? *(Pausa.)*

En el interin, ponemos a votación los apartados 1, 2 y 4 de la enmienda 153, del Grupo Socialista, a la transitoria primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 23 votos a favor; uno en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 1, 2 y 4 de la transitoria primera.

Sometemos a votación el apartado 3, reformado «in voce» por el Grupo Centrista, que diría: «De los 50 miembros a que se refiere el artículo 22 de este Estatuto, cada una de las provincias elegirá 25.»

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Nos oponemos al trámite.

El señor PRESIDENTE: Si se oponen al trámite, no se pone a votación. Nos lo podían haber dicho antes.

Se pone a votación el apartado 3 y resto de la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Siete votos a favor; 13 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: ¿Me podría aclarar la Mesa si de la enmienda 153 la primera votación fue de todos los apartados, excepto el 3, o sólo del 1 y 2?

El señor PRESIDENTE: Se ha puesto a votación, y lo hemos dicho por dos veces, los apartados 1, 2 y 4. Hemos exceptuado el 3, y sobre el mismo el Grupo Centrista ha formulado una transaccional que, formulada oposición por otro Grupo, no ha dado lugar a su votación.

Pasamos a someter a votación la enmienda 111, del Grupo Parlamentario Comunista, a la transitoria segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 21 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 111.

Seguidamente, sometemos a votación la enmienda 112 del Grupo Comunista a la transitoria segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Ocho votos a favor; 14 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 112.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Para pedir una aclaración a la Mesa. La enmienda que hemos sometido a votación, del Grupo Socialista, proponía una nueva redacción del informe de la Ponencia. Quiere decir que el informe de la Ponencia se entenderá modificado con los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

El señor PRESIDENTE: En la primera votación no hemos votado más que los apartados 1, 2 y 4.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Y después se ha votado el apartado 3.

El señor PRESIDENTE: Se ha votado el apartado 3, que ha sido desestimado. Faltan por someter a votación los apartados 5, 6 y 7.

Ponemos a votación la enmienda número 202, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, al apartado primero de la Disposición transitoria segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 24 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

La enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Centrista, que opta por la supresión de «la circunscripción será la provincia», la ponemos a votación.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, nuestra enmienda transaccional se refería a esta enmienda y queríamos que sustituyera al apartado 3 de la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Por eso, al no haber sido admitida aquélla a trámite, se pone ahora a votación la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 10 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 69, del Grupo Centrista, al apartado 1 de la Disposición transitoria segunda.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, ¿quiere leernos, por favor, lo que se acaba de aprobar?

El señor PRESIDENTE: En el mal llamado «pegote», en el folio 215, figura la enmienda número 69, del Grupo Centrista que propone la supresión de la primera frase del número 1 de la Disposición transitoria segunda que dice: «La circunscripción electoral será la provincia». Su señoría ha votado en contra de esta supresión.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, estoy de acuerdo por incongruencia.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, ¿me podría decir el resultado de esta última votación?

El señor PRESIDENTE: Ha habido una diferencia de dos votos: 12 votos a favor y 10 en contra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, para una aclaración. Aprobada la supresión del párrafo «la circunscripción electoral será la provincia», se entiende que la circunscripción electoral en Extremadura no es la provincia.

El señor PRESIDENTE: Se entiende lo que resulta de lo que se apruebe. Las conclusiones ya no son cosa de la Comisión.

El señor BERMEJO HERNANDEZ: Señor Presidente, la circunscripción electoral la hemos suprimido tal como quedó aprobado el artículo 22.

El señor PRESIDENTE: O sea, que suprimido el inciso, a mi entender queda por votar el resto de la Disposición transitoria segunda: «De los cincuenta...», etcétera, hasta el apartado 4.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, sería conveniente un receso de unos minutos, para que podamos todos ver claro lo que hemos aprobado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por unos minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Cuando habíamos iniciado la suspensión de esta sesión, se trataba de poner a votación la Disposición transitoria segunda que, por la modificación introducida al admitirse la enmienda número 69 del Grupo Centrista, comenzaría con los cuatro apartados que trae el informe de la Ponencia, exclusión hecha del párrafo inicial que refiere la circunscripción electoral a la provincia. ¿Estamos de acuerdo?

El señor RODRIGUEZ IBARRA: El apartados segundo ya fue aprobado con la enmienda socialista con otra redacción.

El señor PRESIDENTE: Entonces sería el primero, exclusión hecha del inciso primero, del tercero y del cuarto, con lo cual quedaría aprobada toda la Disposición transitoria segunda según el texto de la Ponencia. *(Pausa.)*

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Pedimos votación separada del apartado primero.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el apartado primero de la Disposición transitoria segunda, reformada por la enmienda 66, del Grupo Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 13 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo primero de la Disposición transitoria segunda.

Como el número 2 ya está aprobado, se someten a votación los apartados 3 y 4 de la Disposición transitoria segunda si no se solicita votación separada de ellos, según el texto de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 28 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Disposición transitoria segunda bis, consecuencia de la enmienda centrista aceptada por la Ponencia.

La enmienda 156 socialista, ¿es aplicable a la transitoria segunda bis nueva? *(Asentimiento.)*

Ponemos a votación primero la enmienda 156, del Grupo Socialista, en cuanto afecte a la Disposición transitoria segunda que estamos debatiendo.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: La enmienda que defiende el Grupo Socialista introduce una corrección en el apartado 1, b) puesto que se-

gún el informe de la Ponencia no sabemos si esa es la enmienda que defendía Unión de Centro Democrático o no, porque en la Ponencia parece que se hizo algún tipo de oferta distinta nosotros pretendemos, puesto que la Asamblea es un organismo que se constituye provisionalmente desde que se apruebe el Estatuto hasta que se celebren unas próximas elecciones que den la representación a cada uno de los Partidos, mantener la letra a), que dice: «Los parlamentarios existentes en el momento de la aprobación del presente Estatuto» y la letra b), que dice: «Treinta miembros designados de entre personas de reconocido prestigio y cualificación, por los Partidos políticos con representación en la Junta de Extremadura, y en proporción a su representación en la misma».

Nosotros vemos en este informe de la Ponencia que es muy difícil saber cuáles son esas treinta personas de reconocido prestigio y cualificación; habría que definir qué es el prestigio y la cualificación. Al mismo tiempo la Disposición transitoria séptima de la Constitución establece que los organismos preautonómicos desaparecen en el momento de la aprobación del Estatuto de la Comunidad correspondiente.

Por tanto, entendemos que no se puede hacer ya referencia a una Junta Regional de Extremadura que muere desde el momento en que las Cortes aprueben el Estatuto de Autonomía para Extremadura. Es un organismo que no existiría a partir de ese momento y no vemos por qué hay que hacer referencia a esa situación. Y no lo vemos a no ser que lo que se pretenda es una nueva corrección que haga posible el aumento de la representación de algún partido sobre la fuerza real que tiene en la región y que aumenta la diferencia sobre el resto de los Partidos políticos.

De todas maneras, de aceptarse el informe de la Ponencia tal como está redactado a propuesta de Unión de Centro Democrático, lo que ocurriría sería que Unión de Centro Democrático en esa Asamblea provisional tendría un 66 por ciento de representación con respecto al total de la región extremeña, cuando en realidad la fuerza real que tiene en Extremadura Unión de Centro Democrático en las elecciones de 1979 es un 46 por ciento; el Partido Socialista tendría una representación de un 18 por ciento, cuando en realidad lo que tiene en la región extremeña es un 38 por ciento; el Partido Comunista se vería con un 2 por ciento, cuando tiene un 7,4 por ciento y Coalición Democrática se vería con un dos por ciento cuando lo que tiene en realidad es un 3,7 por ciento.

Por tanto, nosotros creemos que lo que se está intentando es hacer una corrección sobre otra injusta ya de por sí como es la composición actual de la Junta Regional de Extremadura.

Nosotros, puesto que no hay unos datos que nos permitan abordar la situación, ya que habrá que esperar a febrero o mayo de 1983 para saber cuál es la fuerza real de cada partido en la región, lo que proponemos es un párrafo distinto que diga: «Treinta miembros designados por los Partidos políticos en representación a los resultados electorales de las últimas elecciones». Creemos que esto sitúa a cada partido con la fuerza real que tiene en la región y es más justo y más democrático.

El señor PRESIDENTE: Yo rogaría brevedad, sin perjuicio del legítimo derecho a defender las posiciones, porque hemos de dictaminar el Estatuto de Baleares.

Tiene la palabra el señor Sánchez de León.

El señor SANCHEZ DE LEON PEREZ: Señor Presidente, muy brevemente para oponernos a esta enmienda y contradecir los argumentos que se han expuesto.

Nosotros creemos que la redacción del texto de la Ponencia responde a una situación de auténtico reflejo de la realidad actual. Intentar anticipar o postergar situaciones electorales nos parece que no es del caso.

En cuanto al argumento fundamental de representación en función de las fuerzas electorales, señalamos que las Juntas preautonómicas no están constituidas sólo en función de los resultados de las elecciones generales, sino también en función de los resultados de las elecciones municipales, de cuya combinación ha surgido, naturalmente, la composición actual de la Junta y nosotros no entendemos, de ninguna manera, que sea injusta.

Por tanto, nuestra posición es absolutamente coherente con la situación no solamente real, sino también reglamentaria porque no creemos que sea válida la interpretación que de la Disposición transitoria séptima de la Constitución acabamos de oír.

En todo caso, nosotros también señalamos que el nuevo órgano, es decir, la Constitución de la Asamblea provincial y la Junta de Extremadura,

es la que disuelve el órgano preautonómico extremeño; no se disuelve antes; se disuelve con la composición y, por tanto, lógicamente mantenemos nuestro criterio en la redacción que oferta la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Señor Presidente, hemos intentado en todos los artículos hablar el menos tiempo posible porque creíamos que tanto en las Disposiciones transitorias primera y segunda como en ésta era donde verdaderamente estaba la clave de este debate. Por tanto, con la venia del Presidente solamente un minuto para replicar a las argumentaciones hechas por Unión de Centro Democrático diciendo que lo que se pretende aprobar en las letras a) y b) no es el auténtico reflejo de la realidad actual. La realidad actual, si nos fijamos por los votos que tiene cada partido en 1979 —la realidad actual en 1982 habría que ver cuál es— dice que Unión de Centro Democrático tiene 46 por ciento, Partido Socialista 37 por ciento, Partido Comunista 7,4 por ciento y Coalición Democrática 3,7 por ciento.

Aceptar como está redactado el informe de la Ponencia es pasar de una realidad actual de un 46 por ciento UCD a un 66 por ciento. Por tanto, nosotros, señor Presidente, que no queremos entrar en problemas internos de partido, lo que sí decimos es que con la fórmula que nosotros ofrecemos Unión de Centro Democrático tiene mayoría absoluta en esa Asamblea. Puesto que últimamente se está hablando en los medios de comunicación de distintos problemas de distintas familias, lo que sí nos gustaría saber es en nombre de qué familia se habla para cometer semejante abuso, tanto en este artículo como en el anterior.

El señor PRESIDENTE: Vamos a no contestar para agrupar el debate.

La Mesa agradecería al Grupo Parlamentario Comunista que dijera si mantiene la enmienda número 114 y la ponemos a votación.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Mantiene la 114, señor Presidente, y la 113, que no se han votado todavía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Carro, su enmienda 203, ¿la mantiene?

El señor CARRO MARTINEZ: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ponemos a votación las enmiendas número 113 y 114, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 28 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas estas enmiendas.

Se somete a votación la enmienda número 156, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; 15 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada esta enmienda.

Como Coalición Democrática retiró su enmienda número 203, tenemos que poner a votación la Disposición transitoria segunda bis nueva, del informe de la Ponencia. Si no hay objeción, pondríamos también a votación la Disposición tercera, por cuanto parece que las dos enmiendas habían sido mantenidas y votadas. ¿No hay objeción? *(Pausa.)* En ese caso, sometemos a votación la Disposición segunda bis nueva y la tercera del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; 12 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmienda número 157, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición transitoria cuarta del informe de la Ponencia.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Ibarra.

El señor RODRIGUEZ IBARRA: Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la Disposición transitoria cuarta del informe de la Ponencia. Igualmente sometemos a votación la Disposición transitoria cuarta bis nueva, que no mantiene enmienda alguna ni voto particular.

Si no se mantiene la enmienda número 158, del Grupo Socialista, a la Disposición transitoria séptima, también la pondríamos a votación, jun-

tamente con la Disposición transitoria octava nueva, que está asumida por el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Vamos a someter a votación desde la Disposición transitoria cuarta del informe de la Ponencia hasta el final, incluida la Disposición final. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad, quedan aprobadas y con ello dictaminado el Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Les felicito y les agradezco que no expliquen el voto, guardando dicha explicación para el Pleno. *(Pausa.)*

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA LAS ISLAS BALEARES

Título I, artículos 1.º a 9.º

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el dictamen del Estatuto de Autonomía para Baleares.

Al artículo 1.º mantenía dos enmiendas el señor Nasarre, que carecen de firma del portavoz de su Grupo, y, por tanto, con arreglo al artículo 110.1 del Reglamento no son admisibles en este trámite, ya que no se ha subsanado oportunamente el defecto.

La enmienda número 51, de Coalición Democrática, es de sustitución parcial.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, la mantenemos. Se trata simplemente de incluir una expresión que en nuestro criterio es muy importante, que ha sido ya admitida en otros muchos Estatutos y que, por consiguiente, sería armonizar este Estatuto con los demás que están siendo aprobados. Consistiría en incluir la expresión «... dentro de la indisoluble unidad de la nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles». Incluirlo en la forma que se dice en la enmienda, después de la expresión «... el pueblo de las islas Baleares». Creemos que en el texto de este artículo 1.º no puede faltar esta mención al marco nacional de España, dentro del que surge esta Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Se trata de una enmienda de adición.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Se trata simplemente de advertirle al señor Carro que la mención a la nación española está en el artículo 1.º del informe de la Ponencia, tras haber aceptado una enmienda que se había presentado a este artículo y que, por consiguiente, el texto actual habla de la «expresión de la identidad histórica, dentro de la unidad de la nación española».

El señor CARRO MARTINEZ: Si esto es así, como realmente tiene que ser, porque yo no tengo por qué dudar, aunque no lo compruebo en mis papeles, no tenemos inconveniente en considerarlo y no hace falta someter a votación esta enmienda, que ha sido admitida.

El señor PRESIDENTE: Se retira la enmienda de adición de Coalición Democrática.

Enmienda número 121, del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Sartorius ha dejado solicitado que se sometiera a votación y, como es práctica habitual en esta Mesa, así se hará.

El Grupo Parlamentario Centrista tenía una enmienda, la número 145, que fue asumida.

Por tanto, no nos queda más que poner a votación la enmienda número 121, del Grupo Comunista, al artículo 1.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Al artículo 2.º, ¿Coalición Democrática mantiene su enmienda número 52?

El señor CARRO MARTINEZ: Al artículo 2.º nosotros tenemos planteada la enmienda número 52, que compruebo que ha sido admitida y, por consiguiente, no hace falta mantenerla.

El señor PRESIDENTE: Antes de someter a votación el texto del informe de la Ponencia, recuerdo que la enmienda del señor Nasarre adolece del defecto dicho.

¿Coalición Democrática mantiene su enmienda de sustitución parcial número 53?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, la mantenemos, porque se refiere a la

lengua de las Baleares, en congruencia, incluso, con el Estatuto de Valencia, que también habla de la lengua valenciana, perfectamente diferenciada de la lengua catalana. Como quiera que no estamos en una academia ni en un instituto de investigación filológica, sino que estamos en una reunión política, en donde lo que impera es la voluntad política, nuestra voluntad política es que la lengua de Baleares reciba este nombre, que es lo que proponemos en nuestra enmienda número 53.

La enmienda dice: «La lengua de las Baleares, con las modalidades propias de cada isla, tendrá, junto con la castellana, carácter de idioma oficial y todos tienen el derecho a conocerla y utilizarla. Nadie podrá ser discriminado por razón del idioma».

Este es el sentido de la enmienda que mantenemos.

El señor PRESIDENTE: La valenciana pasó a ser idioma, finalmente.

El señor CARRO MARTINEZ: Con mayor razón, no tenemos inconveniente en sustituir la lengua catalana por la lengua de Baleares.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda 53, de Coalición Democrática, referida al artículo 3.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 16 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Ponemos seguidamente a votación los artículo 1.º, 2.º y 3.º, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

El señor CARRO MARTINEZ: Pediría votación separada del artículo 3.º

El señor PRESIDENTE: Entonces votamos los artículos 1.º y 2.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Votación del artículo 3.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Al artículo 4.º había una enmienda del señor Bandrés, que en este caso no ha solicitado de la Mesa su mantenimiento, y él está ausente.

Tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: No quiero arrogarme la presentación del señor Bandrés, ni muchísimo menos, pero anteayer por la mañana, en la sesión de la Comisión Constitucional, yo oí expresar al señor Bandrés su deseo de que se mantuviesen para votación estas enmiendas. Simplemente lo digo a título de recordárselo al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente, y, además, agradezco su recordatorio. Se pondrá a votación la enmienda número 2.

Enmienda número 54, de Coalición Democrática. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Nuestra enmienda difiere en relación con el texto de la Ponencia respecto a la bandera. Nosotros decimos: «La bandera de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares estará constituida por cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo, cruzada diagonalmente, en las dos superficies que la forman, por una banda azul, desde el ángulo superior del lado que la une al asta al ángulo inferior opuesto».

Esta es la enmienda que mantenemos y que pedimos su votación.

El señor PRESIDENTE: A la enmienda número 17 también le falta la firma del portavoz, y no es admisible. La enmienda número 152, del Grupo Comunista, se pondrá a votación en cuanto se refiere a la sustitución del apartado 1.

Por tanto, pasamos a votar las enmiendas al artículo 4.º Enmienda número 2, del señor Bandrés, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Rechazada por unanimidad.

La enmienda número 54, de Coalición Democrática, mantenida por el señor Carro.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada por unanimidad.

Enmienda número 122, del Grupo Parlamentario Comunista, referida a la sustitución del apartado 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y, seguidamente, ponemos a votación el artículo 4.º, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º

Al artículo 5.º, la enmienda número 3, del señor Bandrés; se pondrá a votación.

La enmienda número 55, de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Está asumida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, no ha lugar más que a votar la enmienda número 3, del señor Bandrés.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Rechazada por unanimidad.

Y ponemos a votación el artículo 5.º, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 6.º, la enmienda número 56, de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: Pues se pone a votación, porque no tiene otra enmienda el precepto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada, y ponemos a votación el artículo 6.º del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad.

Al artículo 7.º, Coalición Democrática, su enmienda número 57.

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: Pues se pone a votación, porque no tiene otra el precepto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada, y ponemos a votación el artículo 7.º, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º

Al artículo 8.º, Coalición Democrática, ¿su enmienda de sustitución parcial bajo el número 58?

El señor CARRO MARTINEZ: Se trata de sustituir la palabra «originarias» por «oriundas». La mantenemos para votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 58, de Coalición Democrática, al artículo 8.º, de sustitución de «originarias» por «oriundas».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se pone a votación el artículo 8.°, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.° En el artículo 9.° votaremos la enmienda del señor Bandrés. La enmienda número 15 no se admite porque falta la firma del portavoz centrista. ¿La número 59, de Coalición Democrática, de sustitución parcial del párrafo inicial?

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda número 123, del Grupo Comunista?

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHÖRQUEZ: Se mantiene.

El señor PRESIDENTE: El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, es para proponer la aceptación parcial de la enmienda número 59, de Coalición Democrática; en su primer párrafo propone que diga: «Las instituciones de autogobierno, al cumplir las finalidades que les son propias, promoverán...» etcétera.

Efectivamente, nosotros estaríamos de acuerdo en que el artículo en su inicio dijera: «Las instituciones de autogobierno, en cumplimiento de las finalidades que les son propias, promoverán...», y no la redacción del proyecto que dice: «Además de cumplir las finalidades». Por tanto, sería, «en cumplimiento de las finalidades que les son propias».

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, ¿le satisface la enmienda de aproximación que formula el Grupo Socialista?

El señor CARRO MARTINEZ: Nos satisface plenamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces se retira, mediante la enmienda de aproximación que se pone a votación.

El señor PONS IRAZAZABAL: La primera parte.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, la enmienda, tal y como ha quedado propuesta por el señor Pons, nos satisface plenamente en cuanto a la primera parte de nuestra enmienda; pero es que nuestra enmienda tenía una segunda parte que trataba de sustituir la palabra «nacionales» por «peculiares», y esta parte de la enmienda, al no haber sido admitida, la mantenemos.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Se votará la primera parte por separado de la segunda, que se mantiene.

Por tanto, ponemos a votación la enmienda número 59, de Coalición Democrática, su primera parte, según el texto de aproximación formulada por el señor Pons.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de aproximación relativa a la número 59, de Coalición Democrática, según formuló el señor Pons.

Votamos ahora la segunda parte de la enmienda número 59, de Coalición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 10 en contra; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Seguidamente, ponemos a votación la enmienda número 123, del Grupo Parlamentario Comunista, que es de sustitución de todo el precepto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 14 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y ponemos a votación el artículo 9.°, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.°, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Nos hemos saltado la enmienda del señor Bandrés, número 4; aunque se retrotraiga en la redacción del acta, se pone a votación.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada por unanimidad.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Presidente, hay dos abstenciones; es que no ha pedido las abstenciones; se ve que es favorable a la unanimidad.

Título II, artículos 10 al 17

El señor PRESIDENTE: Perdón, no me había dado cuenta. ¿Ponemos a debate la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, de sustitución de la rúbrica del Título II?

El señor CARRO MARTINEZ: Realmente, es una pequeñez, señor Presidente; no perdamos tiempo.

El señor PRESIDENTE: El señor Carro la retira.

El artículo 10, en sus apartados 1, 2, 3 y 4, no tiene enmienda alguna; por tanto, los ponemos a votación. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Está bien, no tenemos ninguna dificultad, pero quizá fuera mejor ver las enmiendas, para después votar la totalidad del artículo; era más fácil.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Pasamos a la enmienda número 61, de Coalición Democrática, que hace referencia al apartado 5 del precepto.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros, para ganar tiempo, mantenemos esta enmienda para votación, junto con las demás enmiendas que a este artículo tenemos planteadas; como son muchas y son de sustitución o de traslación de artículos, y además hay varias con el mismo número 61, y tenemos en la página 33, la página 39, etcétera, las mantenemos todas para votación.

El señor PRESIDENTE: Como respecto al resto de apartados, los Grupos Parlamentarios que concurren no hacen la misma solicitud, votamos las de Coalición Democrática conjuntamente, y luego ya iremos desbrozando, apartado por apartado, aquellas que se mantengan.

Se pone a votación la totalidad de las enmiendas de Coalición Democrática al artículo 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas todas las enmiendas de Coalición Democrática a los diversos apartados del artículo 10.

Si no hay objeción, ponemos a votación los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 10, que no tienen enmienda, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad.

Ponemos a votación el apartado 5.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor, uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 5.º del artículo 10.

Los apartados 6, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26 y 28 del propio precepto no tienen enmiendas; si no hay objeción alguna los ponemos conjuntamente a votación, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad.

Al apartado 9 existe la enmienda número 124, del Grupo Comunista; tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (Don Emérito): Señor Presidente, esta es una enmienda que mantiene este Grupo Parlamentario, y que intenta añadir que, junto a la promoción interior del tu-

rismo, también se tenga la exclusividad en la promoción exterior, porque creemos, desde nuestra perspectiva, señor Presidente, señorías, que la situación de las islas Baleares es muy peculiar en este punto, y la intervención que puede hacer en relación a la promoción del turismo exterior es muy importante. Tanto es así, que no se puede mezclar esto con la idea del comercio exterior, que es la exclusividad propia que tiene, según la Constitución, el Gobierno. En función de ello, mantenemos esta enmienda, y la sometemos a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: Con brevedad, señor Presidente; nosotros pensamos que la promoción del turismo es algo que debe ser competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Es evidente que lo que no se puede hacer es, al dar competencia exclusiva a las Comunidades Autónomas, abrir la posibilidad de que, diría yo en una frase gráfica, se venda España a trozos. Debe existir una coordinación total en la promoción exterior del turismo.

Pero lo que no puede da tampoco, señor Presidente, es que, abusando de esa competencia del Estado, no se tenga en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas que están cerca del problema, a la hora de hacer esa promoción exterior.

Creemos que la redacción del apartado, tal como está, «Fomento y promoción del turismo», sin adjetivar en interior y exterior, resuelve perfectamente el problema y, por eso, votaremos en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, y a favor del mantenimiento del texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de réplica, el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (Don Emérito): Nada más lejos de nuestra intención, señor Presidente, que vender España a trozos. Lo que ocurre es que en este caso, señor Garí, las islas Baleares ya están vendidas a trozos a los «tours operators» europeos.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda número 124 del Grupo Parlamentario Comunista, al apartado 9 del artículo 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 21 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Si les parece oportuno, vamos a ir debatiendo las enmiendas a los apartados que restan, para después, si no hay objeción, votar todos los apartados conjuntamente.

El señor CAVERO LATAILLADE: Menos las enmiendas de Coalición, que ya están todas votadas.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, parece que no queda ninguna enmienda por debatir.

El señor PRESIDENTE: Estoy hablando del resto de apartados; iba a poner a votación conjuntamente los apartados que restan, después de debatir las enmiendas respectivas a cada uno de ellos.

El señor GARI MIR: Es que no quedan, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Quedan al apartado 15, al apartado 23, de supresión por la Ponencia; del Grupo Centrista la enmienda número 156 al apartado 25. La enmienda número 156 del Grupo Centrista al apartado 25, o la retira o se ha de poner a votación, porque de prosperar implica la supresión del apartado, y en el supuesto de desestimarse, el mantenimiento del mismo conforme al proyecto.

El señor CAVERO LATAILLADE: Es la única que quedaría.

El señor GARI MIR: Perdón, señor Presidente, sí, efectivamente tiene razón la Presidencia, diría yo que casi como siempre, y entonces rogamos que se someta a votación esa enmienda.

El señor PRESIDENTE: Nos habíamos quedado en el apartado 9. El apartado 15 tiene la enmienda de Coalición Democrática, desestimada; el apartado 23 es de supresió; el apartado 24 también es de supresión; y tiene la palabra el Grupo

Centrista para defender su enmienda número 156 al apartado 25.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, yo creo que es tan obvio el sentido de nuestra enmienda que la damos por defendida en aras de la brevedad.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, por tanto, a votación, la enmienda número 156 del Grupo Centrista al apartado 25 del artículo 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: nueve votos a favor; dos en contra; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Por tanto, el resto de apartados del artículo 10 no votados no tiene más enmiendas que las que, en su caso, han sido desestimadas, las que se han votado de Coalición Democrática. Si Coalición Democrática no tiene inconveniente, sometemos todos los apartados a votación, en el bien entendido de que el voto de S. S. sería racionalmente en contra por su enmienda rechazada.

El señor Bono tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, negativo.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Entiendo, señor Presidente, que la supresión que el informe de la Ponencia propugna para determinados apartados, el 23, el 24 y el 27, está dentro de esa votación general. Yo creo que habría que proceder a votar primero esos apartados, en que nosotros tenemos la intención de hacer votos particulares.

El señor PRESIDENTE: Es que si me hubiera dicho eso, no hubiera dicho yo lo de votar conjuntamente.

Por lo tanto, ponemos los preceptos singularmente a votación. Votamos el apartado 23 del artículo 10, que es de supresión por la Ponencia, y el Grupo Comunista mantiene su voto particular de mantenimiento del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular del Grupo Comunista.

Al apartado 24, que fue suprimido por la Ponencia, mantiene también un voto particular. Votamos el informe de la Ponencia que supone la supresión del apartado 24 del artículo 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular.

Al apartado 27, que es de supresión por la Ponencia, mantiene también voto particular. Procedemos a votar. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular.

Por lo tanto, con el resultado de las votaciones, que será aplicable en cada uno de los apartados, se pone a votación la totalidad del artículo según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

¿El Grupo Comunista, qué ha votado?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, entiendo que estamos votando el resto de los apartados. Estamos de acuerdo y hemos votado favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Así lo entendemos todos.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la totalidad del artículo 10.

Artículo 11. El artículo 11 no tiene más enmiendas que las que respecto a encabezamiento y a algunos apartados formuló Coalición Democrática, que han sido votadas, y la relativa al número 5 del señor Bandrés, y la 125 del Grupo Comunista. Si les parece, votamos también las enmiendas singulares de los divesos apartados del artículo 11, para después, por exclusión, votar el resto, como hemos hecho precedentemente.

Ponemos a votación la enmienda número 5, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

¿La 125, del Grupo Comunista, al apartado 10 del artículo 11?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Votación.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda número 125, y si no tiene inconveniente también las 127 y 128, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas números 125, al apartado 10; 127, al apartado 34, y 128 al propio apartado, todas ellas del Grupo Comunista, que suponen adición de un nuevo artículo 11 bis y nuevo artículo 11 ter, pero las votamos conjuntamente.

Por lo tanto, podemos poner a votación la totalidad del artículo 11, con las exclusiones dichas en los apartados que tanto Coalición Democrática como el Grupo Comunista manifestaron el mantenimiento de sus enmiendas y fueron rechazadas.

El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, es que en el artículo 11 hay más cosas, y este Grupo Parlamentario quiere hacer también votos particulares; es que hay traslados a artículos posteriores de los contenidos de ese artículo. Por ejemplo, en el apartado 2...

El señor PRESIDENTE: Defienda los votos particulares que vaya a mantener, e iremos tomando nota, y no empezará luego a la votación conjunta, para no hacer 34 votaciones.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Exactamente, señor Presidente, a los apartados 2, 6, 12 y 13, fundamentalmente.

El señor PRESIDENTE: Fundamentalmene, no.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Las que hay.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ponemos a votación los votos particulares formulados por el Grupo Comunista con relación a los apartados 2, 6, 12 y 13 del artículo 11. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimados. Suponían contradicción con el informe de la Ponencia y mantenimiento del proyecto; lo cual quiere decir que al poner a votación la totalidad del precepto, prospera según el informe de la Ponencia, con los votos particulares de Coalición Democrática y del Grupo Comunista, que quedan reservados en el acta.

Votamos la totalidad del precepto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; tres en contra.

El señor PRESIDENTE: El voto en contra del Grupo Comunista y de Coalición Democrática significa el mantenimiento de sus respectivas posiciones respecto de los apartados que antes han quedado votados y desestimados.

Queda aprobada la totalidad del artículo 11 en los términos dichos.

El señor Garí Mir tiene la palabra.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, si me permite, simplemente a los efectos de señalar algo que me parece un error en el apartado 14, cuando se habla de que «corresponden a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares el desarrollo y ejecución dentro de su territorio de los planes estatales para la implantación» o reestructuración, debería decir, y dice «estructuración».

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo con esta corrección? *(Asentimiento.)* De acuerdo. Se toma nota y seguimos adelante.

El señor GARI MIR: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al artículo 12, que tenía la enmienda rechazada de Coalición Democrática, la enmienda número 63 al apartado 1.º, y la enmienda número 6, del señor Bandrés, al apartado 5.º

Votamos la enmienda número 6, del señor Bandrés, al apartado 5 del artículo 12. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 6 al apartado 5 del artículo 12, del señor Bandrés.

A continuación ponemos a votación la enmienda número 6, del propio señor Bandrés, de adición de un nuevo 12 bis. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Por tanto, ponemos a votación la totalidad del informe de la Ponencia en cuanto se refiere al artículo 12, en el bien entendido de que operarán lo mismo la votación que se exprese tanto por Coalición Democrática como por el señor Bandrés. Los votos se entenderán emitidos en el propio sentido ya constatado. *(El señor Garí Mir pide la palabra.)*

El señor Garí tiene la palabra.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, simplemente quisiera saber qué ocurre con la enmienda 63, de Coalición Democrática. ¿Se retira? ¿Se mantiene?

El señor PRESIDENTE: Se votó en su tiempo.

El señor GARI MIR: ¿La 63?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo creo que se votaron las enmiendas al artículo 10. Lo que pasa es que, como el señor Presidente está haciendo la salvedad de nuestro criterio y de nuestro voto relativo a las demás enmiendas, nuestro Grupo se calla porque las considera mantenidas con esa salvedad que hace el señor Presidente, y a ello nos atenemos, pero con ello quiero decir que las mantenía.

El señor PRESIDENTE: Ahí ha habido un lapsus mío. Yo creí que había puesto más artículos a votación; lo corregiremos, y el pasado se sobreentiende con el mantenimiento de las enmiendas y el voto salvado.

El señor CARRO MARTINEZ: Y mantenemos las del artículo 12 exactamente igual.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, yo quisiera señalar dos cosas: la primera, que nosotros vamos a mantener aquí un voto particular al apartado 9 de este artículo 12, que se traslada al artículo 15.

El señor PRESIDENTE: ¿Es su enmienda 129?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): No, señor Presidente, nuestra enmienda 129 no es ésa; es la supresión al artículo 17. La segunda observación que quería señalar es que creo que a la Presidencia se la ha pasado votar nuestra enmienda número 128.

El señor PRESIDENTE: No, está votada. Por tanto, vamos a corregir el error y procedemos a la votación de todas las enmiendas de Coalición Democrática a este precepto, que son la 63, para que haya constancia clara, no fuera que, con arreglo al nuevo Reglamento del Congreso, pudiera haber algún defecto formal por la prisa que nos apremia.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda número 63, de Coalición Democrática, a los diversos apartados de este precepto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 21 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 63, de Coalición Democrática, en cuanto afecta a diversos apartados del precepto.

Por tanto, creo que ya podemos poner a votación la totalidad del precepto, en la forma dicha. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 12, con las salvedades de los respectivos votos del Grupo Comunista y de Coalición.

Pasamos al artículo 13, que no tiene enmienda alguna. Por consiguiente, votamos el artículo 13, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 14 hay una enmienda centrista, pero sin firma del portavoz, que no es admisible. La enmienda 64, de Coalición Democrática, ¿señor Carro?

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene, señor Presidente, por congruencia con lo acordado. Pero como ya se votó una enmienda anterior congruente y desestimada, si se da en el acta como votada y no aceptada es suficiente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda número 64, de Coalición Democrática, al artículo 14. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 21 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 64 al artículo 14.

Por tanto, ponemos a votación el precepto según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; dos en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 14.

Al artículo 15 (nuevo) le son de aplicación las enmiendas de Coalición 65 y 66; la 129, del Grupo Comunista, a mi entender, y la 68, de Coalición. Si les parece oportuno, Coalición podría defender conjuntamente la 65, la 66 y la 68, por cuanto son aplicables al mismo, ya que el artículo 15 es uno nuevo del informe de la Ponencia.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, en cuanto a la enmienda 65, de Coalición Democrática, la parte relativa al encabezamiento del artículo ha sido, sustancialmente, admitida por la Ponencia y, consiguientemente, en ese punto no tenemos nada que defender, la retiramos o consideramos aceptada la enmienda. Y en lo relativo al apartado referente a la ordenación farmacéutica, que era antes apartado 5 y ahora es apartado d) —que tendrá que cambiarse, porque no es congruente—, únicamente mantenemos de esa enmienda lo relativo a la ordenación farmacéutica, porque entendemos que no es una competencia de la Comunidad Autónoma, y que debería ser suprimida en este precepto.

El señor PRESIDENTE: Es decir, que de la enmienda 66 mantienen lo referente al apartado en que se hable de la cuestión farmacéutica. ¿Y la 68, don Antonio?

El señor CARRO MARTINEZ: A este artículo ya no tenemos más enmiendas, señor Presidente; es al 17.

El señor PRESIDENTE: Es que refundió la Ponencia.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo creo que la enmienda 68 ha sido admitida sustancialmente, porque se habla aquí de cinco años, que es lo que nosotros proponíamos en el apartado.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias.

Las enmiendas 65 y 68, de Coalición, se entienden asumidas; la 66, mantenida, con la referencia singular que ha hecho el representante de Coalición Democrática, y se pone así a votación. Por consiguiente, procedemos a votar la enmienda 66 del artículo 15, en lo referente al apartado...

El señor CARRO MARTINEZ: Perdón, señor Presidente, yo creo que es la 65 en lo referente a la ordenación farmacéutica.

El señor PRESIDENTE: Es posible, pero en

mis notas yo tenía 65, sustitución de encabezamiento, y 66, apartado 5, que parecía que era el correlativo al d).

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene la enmienda 65, exclusivamente en lo que se refiere a la ordenación farmacéutica.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la enmienda número 66?

El señor CARRO MARTINEZ: La 66, si es la relativa al encabezamiento, no.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: Perdón, señor Presidente, es que la enmienda 66, de Coalición Democrática, no se refiere a este artículo, sino al encabezamiento del Título III, que es el siguiente.

El señor CARRO MARTINEZ: Está en la página 96 del pegote.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, es que hemos tenido un error del 65 y el 66.

El señor GARI MIR: Todos podemos equivocarnos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, claro. *(Risas.)*

Ponemos a votación la enmienda de Coalición Democrática, tal como la ha mantenido y aclarado, rectificando nuestro error, el señor Carro. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 65, de Coalición Democrática.

Enmienda 129, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, como se ha visto, el informe de la Ponencia refunde el artículo 15 en el 17. De alguna forma, nosotros, lo que propugnamos es la supresión del artículo 17, que es la segunda parte del artículo 15 actual, que es el tema de la asunción de las competencias en cinco años y todo el mecanismo previsto, con lo que no estamos de acuerdo, y por eso pedimos su supresión. En función de eso, mantenemos este voto, y lo sometemos a votación de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda 129, del Grupo Comunista, en cuanto por la refundición derivada del artículo 15 nuevo fuera pertinente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 15 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 129, del Grupo Comunista.

Se pone en votación la enmienda número 7, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada por unanimidad la enmienda número 7, del señor Bandrés.

Sometemos a votación el artículo 15 (nuevo), según el texto del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; dos en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 15 (nuevo) del informe de la Ponencia.

¿Mantiene Coalición Democrática su enmienda 67, que era de supresión parcial, al artículo 16?

El señor CARRO MARTINEZ: La mantenemos solamente para votación.

El señor PRESIDENTE: Se mantiene para votación e igualmente se mantiene para votación la número 8, del señor Bandrés, que es de adición de dos nuevos apartados.

Ponemos a votación la enmienda número 67, de Coalición Democrática, al artículo 16. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 67, de Coalición Democrática.

Se somete a votación la enmienda número 8, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 18, del señor Bandrés.

Ponemos a votación el artículo 16 según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16 según el informe de la Ponencia.

Señor Carro, ¿mantiene su enmienda número 68 al artículo 17? *(Pausa.)* Perdón, como ha habido una refundición, lo que hay que poner a votación es, pura y simplemente, el artículo 17, según el informe de la Ponencia.

El señor CARRO MARTINEZ: Pero es que ha desaparecido.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Luego no ha lugar.

Título III, artículos 18 al 59

¿Mantiene su enmienda a la rúbrica del Título III?

El señor CARRO MARTINEZ: No merece la pena.

El señor PRESIDENTE: ¿Mantiene su enmienda número 69 al artículo 18, señor Carro?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, la enmienda número 69 al artículo 18 se mantiene, por supuesto, y este Grupo la considera importante. Tiene diversos matices y diversas cuestiones, pero las dos fundamentales son en el párrafo 1, sustituir «un Gobierno» por «Consejo de Gobierno», en congruencia con lo que ya se ha realizado en otros Estatutos, y, además, añadir en este apartado «a los Consejos Insulares que forman parte de la Comunidad Autónoma», porque ya se ha dicho así en el artículo 5.º, y parece una incongruencia no admitir esta enmienda que consideramos especialmente importante, habida cuenta del de la importancia que las unidades insulares tienen en esta especial Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: El señor Cavero tiene la palabra.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, por lo que se refiere al problema de la designación del órgano de Gobierno, va a haber una transaccional que va a presentar por mi Grupo el señor Garí, pero, independientemente de eso, en cuanto al fondo de la enmienda número 69, de Coalición, referente a la introducción de los Consejos insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de reconocer la importancia de estos Consejos insulares, creemos que son instituciones de naturaleza jurídica de administración local no obstante su expansión de competencias, y, por lo tanto, entendemos que no es pertinente que figuren en este artículo 18 en los términos que propone Coalición Democrática, por lo cual nos opondremos a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (Don Emérito): Señor Presidente, ésta es, fundamentalmente, una enmienda de mayor precisión, porque de lo que se trata es de añadir una nueva frase al apartado 3 del artículo 18. Donde dice «A los Consejos Insulares les corresponderá el gobierno y administración de las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera y se constituirán...», añadir aquí «... estos tres Consejos...», de forma que diga «... y se constituirán estos tres Consejos en los términos y con las competencias que resulten de la Constitución y del presente Estatuto».

Creo que es una mayor precisión, y que ayuda a dilucidar, de alguna forma, los problemas que hay a veces entre los Consejos de las islas.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Garí va a contestar a las dos intervenciones o a esta última?

El señor GARI MIR: Voy a precisar el sentido de nuestra oposición con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista y, al mismo tiempo, en la línea precisamente de darle una mayor precisión a todo el artículo, proponer una ligera modificación del apartado 1 del mismo artículo.

Respecto a la enmienda 130, del Grupo Parlamentario Comunista, estamos de acuerdo en el sentido. Simplemente propondríamos lo siguiente. En primer lugar, cuando habla del «Gobierno y la Administración de las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera —es lo que dice textualmente la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista—, propondríamos recurrir al mismo sistema que hemos utilizado hasta ahora cuando se habla de los tres Consejos, y decir: «Mallorca, Menorca e Ibiza y Formentera». Esto es de hecho lo que ya dice el texto de la Ponencia en este momento. Por tanto, le sugeriría al señor Bono poner, después de Ibiza y Formentera, un punto, y a continuación decir: «Estos tres Consejos se constituirán en los términos y con las competencias que resulten de la Constitución y del presente Estatuto». ¿De acuerdo, señor Bono?

El señor BONO MARTINEZ (Don Emérito): De acuerdo.

El señor GARI MIR: Y respecto de la pequeña modificación que había anunciado en el apartado 1 a nosotros nos parece que cuando a lo largo de todo el Estatuto se habla simplemente de Parlamento, quizá no parece lógico que aquí hablemos de que «la organización institucional autonómica estará integrada por una Asamblea Legislativa o Parlamento». Creemos que debería decir: «La organización institucional autónoma está integrada por el Parlamento, el Gobierno y el Presidente de la Comunidad Autónoma».

En este sentido, señor Presidente, presentamos una enmienda «in voce» en este momento.

El señor PRESIDENTE: Sus Señorías habrán quedado enteradas perfectamente de que afecta, primero, a los Consejos y, después, a la organización institucional.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 69, de Coalición Democrática. *(Pausa.)*

Efectuada al votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y puesto que el Grupo Comunista parece que ha dado su asentimiento a la fórmula transaccional que respecto a su enmienda 130 ha formulado el señor Garí, sometemos a votación con esta modificación que hace suya. ¿Es eso?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la fórmula transaccional de aproximación a la enmienda 130, del Grupo Comunista, formulada por el Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Por lo tanto, podemos poner a votación el resto del artículo 18 en cuanto no esté modificado en el apartado correspondiente por objeto de la votación de las enmiendas dichas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 18 en los términos dichos.

Coalición Democrática mantenía respecto a la rúbrica del Capítulo I la enmienda 70, que retira.

Las 71 y 72, que hacen referencia al apartado 1, ¿las mantiene?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, la enmienda 71 no la mantenemos. Es más: consideramos que es un lapsus, porque realmente sí creemos que el Parlamento representa al pueblo de las islas Baleares, que en eso consistía el suprimir esta frase en nuestra enmienda 71, que, evidentemente, consideramos como no puesta y no debe ser sometida a votación.

En cambio, la enmienda 72, en la medida en que al final del párrafo 1 se hace una alusión a las fuentes de las competencias que aquí se reconocen, y enumera a la Constitución, con la cual estamos de acuerdo; al Estatuto, con el cual estamos de acuerdo, y a las Leyes del Parlamento balear, con el cual también estamos de acuerdo, pero entendemos que también las Leyes del Parlamento nacional debían ser integradas dentro de esta enumeración de fuentes. En esto consiste nuestra enmienda número 72, que es la que mantenemos, e incluso consideramos —ya en un afán de perfeccionismo— que esta alusión final a que el propio Parlamento apruebe es totalmente in-

necesaria, porque las Leyes están aprobadas y son Leyes o, si no están aprobadas, no son Leyes. Por lo tanto, es un inciso innecesario consiguientemente, mantenemos, señor Presidente, esta enmienda número 72 para votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, el apartado 1 del artículo 19 no tiene otra enmienda más que la 72 de Coalición Democrática, la cual pasamos a votar. *(Pausa.)*

El señor GARI MIR: Perdón, señor Presidente. Quería hacer una propuesta, una enmienda «in voce» respecto a otros temas de este mismo artículo y que, a su vez, afectan prácticamente a todo el Estatuto a partir de este momento.

Como pueden SS. SS. ver, en el apartado 2 y en el apartado 3 del artículo 19 se habla del Parlamento de las islas; se utiliza la expresión: «de las islas». Aparte de que, gramaticalmente, nos parece que es innecesario ir reiterando a lo largo del Estatuto la expresión «de las islas» o «de las islas Baleares», lo que nosotros proponemos es que siempre que se haga referencia a las islas, o a las islas Baleares, se suprima tal referencia. En todo caso, lo que nosotros proponemos en este momento como enmienda «in voce» es que, a partir de este momento, en todo el texto del Estatuto, cuando aparezca la expresión «de las islas» detrás de las palabras Parlamento, Gobierno o pueblo, quede completamente suprimida a lo largo de todo el texto esa expresión de «las islas».

Esta es la propuesta de enmienda «in voce» que hacemos en este momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha sido atendida? *(Pausa.)* La ponemos a votación.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, creo que estamos votando la enmienda número 72, de Coalición Democrática.

El señor PRESIDENTE: Exacto, pero ha terciado esto otro... *(Risas.)*

Vamos, pues, a votar la enmienda 72, de Coalición Democrática, puesto que no tiene nada que ver con la enmienda que ha formulado el señor Garí.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 15 en contra; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Seguidamente ponemos a votación...

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, treinta segundos para explicar este voto. Creo que la celeridad con que vamos...

El señor PRESIDENTE: La explicación de voto podría ser al final del artículo. Es lo menos...

El señor PRESIDENTE: Perdón, la explicación de voto podría ser al final del artículo.

Entramos a votar la enmienda interpolada por el Grupo Centrista, según la cual siempre que aparezca la expresión «islas», se pondrá «Parlamento, Gobierno, pueblo». *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada con los efectos solicitados por el Emendante.

Ahora ponemos a votación los apartados 1, 2 y 3 —si no hay óbice a que los votemos conjuntamente— del artículo 19, del informe de la Ponencia puesto que el 2 y 3 no tienen enmiendas, y luego habrá lugar a la explicación de voto que solicitó el señor Pons. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 19 con la interpolación de la enmienda que prosperó del Grupo Centrista.

El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Gracias, señor Presidente. Al votar en contra de la enmienda de Coalición Democrática, no hemos querido marcar ninguna ninguna distancia respecto al ordenamiento que se deriva de las Leyes ordinarias del Estado. Simplemente pretendemos que cada cosa esté en su sitio.

Cuando se habla de las competencias del Parlamento de la Comunidad Autónoma, entendemos que las Leyes ordinarias del Estado no pueden entrar a regular las competencias del Parlamento de la Comunidad Autónoma y que, por consiguiente, aquí es innecesaria esta mención. Ninguna distancia respecto a esto, pero sí coherencia con las fuentes legislativas, normativas que pueden regular esta materia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, ante una explicación de voto relacionada con una enmienda nuestra, no tenemos más remedio que explicar también nuestro voto que, por supuesto, ha sido contrario, por entender que, efectivamente, las competencias a las Comunidades Autónomas y a su Parlamento les pueden ser atribuidas por el Estatuto, por la Constitución, pero no vemos ninguna diferencia en que no les puedan ser atribuidas por alguna Ley Orgánica del Estado. Evidentemente, por medio de las Leyes que establece el artículo 150 de la Constitución especialmente el 150.2, que es el que establece las transferencias a las Comunidades Autónomas, es clarísimo que se pueden atribuir competencias a las Comunidades Autónomas y, en cambio, las Leyes de la propia Comunidad Autónoma no pueden otorgar a ésta competencias distintas de las que le han sido atribuidas por la Constitución, por el propio Estatuto o por las Leyes de transferencias.

Consiguientemente, ahora se ve mucho más clara la incongruencia de la votación de la mayoría de esta Comisión en relación con este texto, que en esta forma resulta verdaderamente incomprensible e incongruente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, para explicar la abstención de nuestro Grupo respecto a este tema, señalando que, en parte, según la argumentación empleada por el representante de Coalición Democrática, evidentemente, en determinados supuestos puede haber, a través de la legislación ordinaria o de la legislación del Parlamento nacional, una delegación de algunas competencias al Parlamento de una Comunidad, que podrá hacer uso de ellas o no, pero como nos parecía un tema tan obvio, no veíamos que fuera necesario hacer la mención, pero ya, ante esta interpretación que hemos oído, creemos que nuestra posición de abstención, sin perjuicio de votar luego el texto del artículo, es lógica respecto a la enmienda, porque no queremos que se interprete que por nuestra parte pensamos que no existe esta posibilidad, aunque creemos que no es necesario mencionarlo expresamente.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más solicitudes de palabra, pasamos al artículo 20. Señor Carro, ¿mantiene su enmienda número 73, de sustitución de todo el artículo?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, esta enmienda la consideramos especialmente importante, pues se refiere al número de miembros integrantes del Parlamento, excuso explicarla, porque está muy bien expuesta en nuestra enmienda número 73 y pedimos que se vote.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda número 73, del Grupo de Coalición Democrática, al artículo 20, que sustituye todo el precepto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Sometemos a votación la enmienda número 9, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Ponemos a votación el artículo 20, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20 del informe de la Ponencia.

Señor Carro, ¿mantiene su enmienda 74, de supresión, al artículo 21?

El señor CARRO MARTINEZ: Mantenemos esta propuesta de supresión, señor Presidente, porque es un precepto que debe quedar integrado en el capítulo relativo a Consejos insulares. Pedimos su votación.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Comunista mantiene su enmienda 131, que es de supresión también?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): En aras a la brevedad, voy a retirar la 131, la 132 y la 133.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, para abreviar también, pedimos que se sometan a votación las enmiendas 74 y 75.

El señor PRESIDENTE: Se ponen a votación las enmiendas de Coalición Democrática números 74, que hacen referencia al artículo 21, y 75. que hacen referencia al artículo 22. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas. Ello nos permite, una vez retirada la enmienda número 132 del Grupo Comunista, poner a votación los artículos 21 y 22.

¿Coalición Democrática mantiene su enmienda número 76 al artículo 23?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, la mantenemos en congruencia con lo que hemos dicho en relación con todos los demás Estatutos. Creo que estos fueros privilegiados no deben proliferar y, por consiguiente, mantenemos la supresión de este fuero privilegiado que se establece en este artículo 23.

El señor PRESIDENTE: La damos por defendida y votamos los artículos 21 y 22 según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 21 y 22.

La enmienda número 76, de Coalición Democrática, respecto al artículo 23 ha sido defendida y la número 133, del Grupo Comunista, ha sido retirada. ¿Señor Bono?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, solamente indicar que el informe de la Ponencia suprime el apartado 2 del artículo 23 y nosotros deseamos mantener un voto particular.

El señor PRESIDENTE: Defiéndalo S. S., y luego lo votamos.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, a nuestro juicio, el que se suprima el apartado 2 del artículo 23 no nos parece procedente, porque este apartado dice que los Diputados tendrán derecho a recibir una asignación, que será fijada por el Parlamento de las islas Baleares.

Si esto no queda dicho de alguna forma, como si estos señores vivieran de los cielos, como los pájaros, o de los Partidos políticos. El otro día, en el Pleno, un Diputado de UCD, en una propuesta parecida del Grupo Parlamentario Comunista, en relación con el Estatuto de Castilla-La Mancha, dijo que si no había dinero, que fueran los Partidos los que pagasen a los Diputados.

Yo creo que, de alguna forma, esto debe quedar bastante determinado en el propio Estatuto, como dice el apartado 2. Creemos que esta supresión no es buena.

El señor PRESIDENTE: Señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, la supresión no supone la prohibición. Además, me satisface mucho que el representante del Partido Comunista piense que se puede vivir del cielo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ponemos a votación la enmienda número 76, de Coalición Democrática, al artículo 23. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada. Ponemos a votación el artículo 23, en su apartado 1, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

Ponemos a votación la supresión del apartado 2 del artículo 23 que propone la Ponencia, respecto a la que reserva voto el Grupo Comunista. La supresión implicará la desestimación del voto particular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; dos en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia y, con ello, desestimado el voto particular del Grupo Comunista.

Pasamos al artículo 24. Enmienda del señor Carro, que es de sustitución, a todo el artículo. Enmienda número 77.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, se trata de un artículo complejo, por la cuestión reglamentaria de régimen interior parlamentario que lo regula, y para no hacer larga la exposición, prefiero que se mantenga para su votación.

El señor PRESIDENTE: Don Antonio Carro, si estima que va a mantener las enmiendas números 77, 78, 79 y 80, a los artículos 24, 25, 26 y 27, respectivamente, que no tienen enmiendas de ningún otro Grupo Parlamentario, si le parece oportuno, votamos estas cuatro enmiendas, lo que nos permitiría votar, en su caso, los cuatro artículos.

El señor CARRO MARTINEZ: Estimamos muy procedente la propuesta de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se ponen a votación las enmiendas 77 a 80, de Coalición Democrática, a los artículos 24 a 27, respectivamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas.

Simultáneamente, también de modo conjunto, votamos los artículos 24, 25, 26 y 27 del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Señor Bono, su enmienda 134 al artículo 28.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente, nuestra enmienda 134 es de supresión de parte del apartado 1.

Concretamente, pedimos la supresión de «El Parlamento podrá delegar en el Gobierno de las islas Baleares la potestad de dictar normas...» hasta el final de este párrafo. Creemos que es innecesario y, en función de ello, proponemos la supresión del mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, su sustitución, parcial también, pero respecto al apartado 2, enmienda 81.

El señor CARRO MARTINEZ: Consiste en alterar la redacción del inciso final de este apartado 2, que mantenemos para votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 134, del Grupo Comunista, de supresión parcial del apartado 1. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Enmienda número 81, de Coalición Democrática, de sustitución parcial del apartado 2. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Señor Carro, tiene S. S. la enmienda 82 al artículo 29; y al 30, las números 83 y 84.

Capítulo II artículos 29 y 30

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantienen todas para votación, acumulándolas.

Capítulo III artículos 31 al 35

El señor PRESIDENTE: Al artículo 31, la enmienda 84; a la rúbrica, la 85; al artículo 32, la 86.

Vamos a votar todas las enmiendas de Coalición Democrática a los artículos 29, 30, 31 y 32, que son las 82, 83, 84, 85 y 86, respectivamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Seguidamente, ponemos a votación los correlativos preceptos, que no tienen más enmiendas.

¿Señor Garí?

El señor GARI MIR: Respecto al artículo 32, mi Grupo tiene la intención de presentar una en-

mienda «in voce», de perfeccionamiento de la redacción.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere explicarla, y así votamos?

El señor GARI MIR: Quizá, el mero perfeccionamiento es una excesiva simplificación por mi parte, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, votamos los artículos 29, 30 y 31 conjuntamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Enmienda del señor Garí al artículo 32.

El señor GARI MIR: Insisto en lo de perfeccionamiento en el sentido de que de lo que se trata, en cuanto al apartado 2 y al apartado 3, sin cambiar en absoluto su sentido, es de adaptar la redacción a lo que respecto a esos mismos temas dice la Constitución española.

El apartado 2 diría lo siguiente: «El candidato propuesto presentará al Parlamento el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará, previo debate...» —y aprovecho para decir que esta expresión, «previo debate», es consecuencia de la aceptación de una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista— «... la confianza de aquél».

El apartado 3 estaría redactado con el siguiente tenor: «Si el Parlamento, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorgase su confianza al candidato, será nombrado Presidente según lo previsto en el apartado 1 de este mismo artículo. De no alcanzarse dicha mayoría, se someterá la misma propuesta a nueva votación cuarenta y ocho horas después de lo anterior y la confianza será otorgada por mayoría simple». Posteriormente, quisiéramos añadir también un apartado 3 bis, que sí sería nuevo, que simplemente trata, a pesar de que es obvio con el sentido del artículo, de prever qué es lo que ocurre después si tanto en la primera votación, por mayoría absoluta, como en la segunda, por mayoría simple, no prospera la propuesta, y que diría, reproduciendo también el texto constitucional, lo siguiente: «Si en las citadas votaciones no se otorgase la confianza del Parlamento, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista en los apartados anteriores». Este sería el sentido de nuestra enmienda, señor Presidente, al artículo 32.

El señor PRESIDENTE: O sea, ¿que supondría un 3 bis nuevo y un quater?

El señor GARI MIR: El 4 se mantiene como está.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda «in voce» del señor Garí —que no era de tanto perfeccionamiento, sino que tenía más importancia— y, en su caso, su aprobación sustituiría el correlativo texto del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda así aprobado el artículo 32 en la forma dicha.
Artículo 33. Enmienda 87, de Coalición Democrática, que fue parcialmente aceptada. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Yo creo que es más breve votarla, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.
El Grupo Comunista tiene la enmienda número 136. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: En nuestra enmienda número 136, lo fundamental es que la moción de censura ha de ser propuesta por una décima parte de los Diputados, frente a lo que decía el primitivo proyecto de un tercio. Ahora tengo que decir que el informe de la Ponencia se ha acercado más a nuestras tesis y mantiene que la moción de censura será propuesta por un mínimo de un 15 por ciento de los Diputados; o sea, que está ya cerca de nuestra propia posición.
En ese sentido, nuestro Grupo retira esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda de Coalición Democrática número 87, al artículo 33. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Seguidamente votamos el artículo 33, según el informe de la Ponencia. *(El señor Garí Mir pide la palabra.)*

El señor Garí tiene la palabra.

El señor GARI MIR: Una pequeña intervención antes de la votación del artículo 33 al efecto de proponer una pequeña modificación de estilo, señor Presidente.

En el tercer punto se dice: «El Presidente será siempre políticamente responsable ante el Parlamento de las islas. El Parlamento...». Se repite este término dos veces. Así pues, se propondría: «... será siempre políticamente responsable ante el Parlamento, que podrá exigir la responsabilidad del Gobierno».

El señor PRESIDENTE: Entienda la corrección. En tales términos es como se pone a votación el artículo 33, si no hay objeción alguna. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 33.

Artículo 34. Tiene la palabra don Antonio Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Con cierta timidez, señor Presidente, me atrevo a hacer una sugerencia.

Observo que este debate es formal y está bien llevado, por supuesto, pero no es operativo en la medida de que todos mantenemos nuestras enmiendas y apenas hay diálogo, quizá porque lo estamos llevando un poco precipitadamente.

Como esto es un trámite que hay que cumplir, yo no sé si la Presidencia y la Comisión entenderían que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento, que faculta a la Presidencia para ordenar los debates y las votaciones por artículos, por materias, por grupos de artículos, en fin, que trata el tema con gran flexibilidad, podríamos aligerar este trámite hoy, habida cuenta que es un día en que muchos Diputados tienen previstas su ida a sus circunscripciones. Yo me ofrezco, y lo digo ya desde ahora mismo, a los demás Grupos Parlamentarios para tener una reunión antes del próximo Pleno a efectos de intentar retirar algunas enmiendas, que puedan quedar votadas hoy en virtud de las facultades de que el Presidente puede hacer uso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Don Iñigo Cavero tiene la palabra.

El señor CAVERO LATAILLADE: Con el respeto que siempre me merecen las intervenciones del Diputado que en este caso representa a Coalición Democrática, el trámite para este tipo de ajustes es la Ponencia. Yo comprendo que, a veces, los Grupos Parlamentarios no tienen la posibilidad de hacerse representar en las sesiones de la Ponencia, pero en las varias que ha tenido ésta, no hemos tenido la satisfacción de tener un representante del Grupo Parlamentario del que forma parte el señor Carro.

Por lo tanto, creo que, por la importancia que tiene para las islas Baleares este Estatuto y para tomar todas las previsiones, que muy acertadamente a adoptado ya S. S., en orden a terminar este debate lo antes posible y poderlo incluir en uno de los próximos Plenos, yo solicito que, con el horario que sea necesario, continúe hoy la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Yo suscribo las palabras que acaba de pronunciar el señor Cavero y, por mi parte, aun lamentándolo mucho, especialmente viniendo la petición del señor Carro, tengo que oponerme, porque creo que este debate lo estamos llevando en el límite de la dignidad parlamentaria. Abreviar más a base de agrupar, puesto que prácticamente serían dos votaciones, una a favor de las enmiendas y otra a favor del texto, es absolutamente imposible.

Por tanto, lamentándolo mucho, creo que en la línea que llevamos hasta ahora, en ésta y no en otra, es en la que debemos continuar.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Yo no me puedo dejar oír... *(El señor Carro Martínez pide la palabra.)*

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, retiro la propuesta habida cuenta de la reacción; pero, evidentemente, no ha sido comprendida porque no es indigna la propuesta que yo he hecho en la medida en que está contenida en el Reglamento. Lo que hace falta es conocer el Reglamento, saberse el Reglamento y, después, hablar.

El Reglamento, en el artículo 118 permite que, no en Ponencia, sino en Comisión, se adopten las decisiones que aquí se han propuesto.

Por supuesto y habida cuenta del escaso eco que han tenido, son retiradas por este Grupo; pero, evidentemente, no había nada de indigno en las proposiciones que habían sido hechas, porque están contenidas en el Reglamento y quien ejerce un derecho no hace nada indigno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dado el respeto que yo siempre le he demostrado a la Comisión, y máxime a las minorías, por mí no pasaría jamás el que se pudiera decir que se guillotinaba o se obviaba un trámite mientras haya días de funcionamiento del período ordinario. No ha habido precipitación en lo que se ha llevado. Lo que pasa es que se traen las cosas estudiadas y permite llevarse con cierta rápidez. No se ha cortado la palabra a nadie, ni siquiera lo que suele ser habitual he recomendado brevedad en las intervenciones, porque SS. SS. han sabido hacerlo con capacidad de síntesis. El precepto aplicable no es el 118, creo que es el 115, que faculta a la Presidencia, con la Mesa, para establece un límite a las intervenciones, del que yo no haría uso jamás, más que cuando viera un filibusterismo claro, en aras de la efectividad de nuestra función. Quiero que conste así en acta y no quiero que haya más debate, si es posible, sobre el tema.

Creo que esta tarde a las cuatro y media podremos reanudar, y si hasta ahora hemos hecho 33 artículo, yo rogaría puntualidad a las cuatro y media y quizá en dos horas bien aplicadas podamos terminar, sin llegar a extremos que podrían ser considerados de forma incluso poco digna para la Mesa.

¿Seguimos hasta las dos y media? *(Denegaciones.)*

¿Nos comprometemos a venir a las cuatro y media en punto? *(Pausa.)*

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media, y yo rogaría puntualidad de verdad.

Eran las dos y cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Querría plantearle una cuestión de orden.

Mi Grupo solicitaría, si existiera la posibilidad y algún otro Grupo se adhiere, incluir en el orden del día, o incorporar al orden del día con carácter excepcional, la tramitación del Estatuto de Castilla-León, que parece que está en condiciones, por su tramitación y dictamen de Ponencia, para venir a Comisión.

Dada la premura de tiempo y el momento en que nos encontramos en el presente período de sesiones, creo que todo lo que se acelere la tramitación de ese Estatuto sería procedente.

El señor PRESIDENTE: Pero lo que exige el artículo 68, párrafo 2, para variar el orden del día, es que lo soliciten dos Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra don Leopoldo Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Nuestro Grupo no se opone a la pretensión de UCD y se adhiere, es decir, se adheriría, puesto que el representante del Grupo Centrista ha dicho que solicitaría. Nosotros nos adheriríamos, lo que ocurre es que cuando estos temas se plantean con carácter extraordinario, con horario, cambio del orden del día, etcétera, pueden producirse por parte de determinados Grupos utilizaciones no deseadas respecto del enfoque del tema. Entonces, nosotros no nos opondríamos —y sigo con el condicional— con tal de que la decisión de inclusión en el orden del día y, en su caso, el horario que se siga para esta sesión, fuera aceptado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Creo que este es un tema que pertenece a la Mesa del Congreso.

El señor TORRES BOURSAULT: De todas formas, S. S. puede constatar en este momento, si lo tiene a bien, la conformidad de los Grupos presentes en la sala.

El señor PRESIDENTE: No constato nada, si todos estamos conformes. Lo que hay claro es una cosa, que hoy, viernes, es un día de trabajo parlamentario; que el lunes está habilitado; que si queremos de algún modo terminar con los Estatutos que quedan, siendo así que los Plenos va a ser mañana y tarde, tendríamos que contar con las noches.

Está claro, también, que todos los presentes estamos conformes en ampliar el orden del día al Estatuto de Castilla-León, y que hay que estar prevenidos para que, en función de la hora en que hoy terminemos, el lunes por la noche tuviéramos que tener sesión para debatir dicho Estatuto —lo mismo se nos van dos noches—, porque ya no queda otro tiempo hábil, puesto que los días 28, 29 y 30 no lo serían.

El señor TORRES BOURSAULT: Insisto, señor Presidente, y no sé por cuánto tiempo voy a seguir haciéndolo, en que el acuerdo puede adoptarse por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad se acuerda incorporar en el orden del día el Estatuto de Castilla-León, y por unanimidad se acepta la convocatoria de esta Comisión para el lunes a las diez de la noche.

Seguimos con el debate del artículo 34.

El señor Carro me ha dicho que si esta tarde se retrasaba, pusiéramos a votación sus enmiendas, que son la 89 al artículo 34; la 90, al 35 y al 36; la 91, al 37; la 92, que habrá que votar porque está aceptada parcialmente; la 93, al artículo 73; la 94 al 39; luego ya, en el 75 hay una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que esperaremos a que llegue el señor Bono.

Por lo tanto, las enmiendas números 89, 90, 91, 92, 93 y 94, de Coalición Democrática, se someten a votación.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Como los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 no tienen otras enmiendas, se ponen a votación, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

Pasamos al artículo 40, al que Coalición Democrática ha presentado su enmienda número 95 y el Grupo Comunista su enmienda número 142.

Al artículo 41 sólo se han presentado la enmienda número 96, de Coalición Democrática, y la número 10, del señor Bandrés.

Al artículo 42, Coalición Democrática ha presentado la enmienda número 97.

Al artículo 43, Coalición Democrática ha presentado la enmienda número 98.

Hasta llegar al Capítulo V ponemos a votación las enmiendas de Coalición Democrática números 95, 96, 97 y 98, referidas, respectivamente, a los artículos 40 y 41 inclusive, y todas ellas de Coalición Democrática.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda número 142, del Grupo Parlamentario Comunista, que corresponde al artículo 40, se pone a votación.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se pone a votación la enmienda número 10, del señor Bandrés, presentada al artículo 41.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Seguidamente, se ponen a votación los artículos 40, 41, 42 y 43, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: A continuación, entramos en el Capítulo V. Primero, hay un problema de ordenación de rúbrica: el Capítulo V pasa a ser Título IV. Así estaba solicitado y así lo harán en forma.

Observarán SS. SS. que va a haber un salto en el articulado, pero es que, según el informe de la Ponencia, el artículo 44 del proyecto pasa a ser el contenido del artículo 59 bis del informe de la Ponencia, el artículo 45 será el 59 ter, el 46 será el

59 quater, el 47 será el 59 quinquie, el 48 será el 59 sexiens, el 49 será el 49 septies, y el 50 será el 59 octies.

Capítulo V, artículos 51 al 59 inclusive

Por tanto, pasamos por alto esta ordenación numérica, que en su momento se efectuará, y pasamos al artículo 51, que es donde en realidad empieza el número Capítulo V.

Al artículo 51 no hay presentada ninguna enmienda.

Al artículo 52 está la enmienda número 101, de Coalición Democrática.

El artículo 53 no tiene enmienda.

El artículo 54 tiene la enmienda número 102, de Coalición Democrática, que es de sustitución parcial y que la ponemos a votación. Lo mismo que la enmienda número 103, que es de sustitución parcial del artículo 55. O sea, que a los efectos de complementar el Capítulo V, se ponen a votación las enmiendas de Coalición Democrática números 100, 101, 102 y 103. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 17 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas números 100, 101, 102 y 103, de Coalición Democrática.

Seguidamente ponemos a votación los artículos correlativos, que son: 51, 52, 53, 54 y 55, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Se aprueban por unanimidad.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, con una reserva a las enmiendas que tengo presentadas.

El señor PRESIDENTE: El artículo 56 no tiene enmiendas.

Pasamos al artículo 57, que tiene la enmienda número 104, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática.

El artículo 58 tiene una enmienda, la número 105.

Antes de entrar en el próximo Título IV nuevo, las ponemos a votación, señor Carro. Enmiendas números 104 y 105, de Coalición Democrática. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 17 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas.

Correlativamente ponemos a votación los preceptos del informe de la Ponencia siguientes: artículos 56, 57, 58 y 59, que no tienen ninguna enmienda. *(Pausa.)*

Se aprueban por unanimidad los artículos 56, 57, 58 y 59, según el informe de la Ponencia.

Título IV (nuevo) artículos 59 bis al 59 coties

El señor PRESIDENTE: Ahora es cuando empezamos con los artículos 59 bis a 59 octies, a los que afecta la enmienda número 99 de Coalición Democrática, que es de supresión. ¿La mantiene?

El señor CARRO MARTINEZ: Voy a ver si logro incorporarme a la marcha de la Comisión.

Esta enmienda se refiere a la supresión del Título relativo al Tribunal Superior de Justicia y responde a un criterio que hemos venido manteniendo en todos los Estatutos, porque entendíamos que sólamente era posible para los tramitados con arreglo a lo establecido en el artículo 151 y no para los tramitados de conformidad con el artículo 143 de la Constitución.

Como quiera que este Tribunal ya ha quedado consagrado en los demás Estatutos que han sido tramitados en la Cámara, incluso los que han pasado por el artículo 143 como éste, nosotros no vamos contra corriente y preferimos no mantener la enmienda de supresión, ya que se trataba de una cuestión de interpretación. Por supuesto no deseamos establecer ninguna discriminación desfavorable para las islas Baleares ni para su Comunidad Autónoma y que tengan su Tribunal Superior de Justicia igual que todas las demás Comunidades.

Consiguientemente no mantenemos esa enmienda de supresión de todo el Título IV nuevo.

El señor PRESIDENTE: Todo lo cual nos permite, retirada la enmienda número 99, poner a votación todo el Título relativo al Tribunal Superior de Justicia, que comprende desde el artículo 59 bis al 59 octies inclusive, es decir, todo el Título IV nuevo, según el informe de la Ponencia.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Es decir, ¿desde el artículo 44 al 50 antiguos?

El señor PRESIDENTE: Exacto, que son la serie del 59 bis al 59 octies.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Perdón, señor Presidente, quisiera saber si han votado nuestras enmiendas al artículo 40.

El señor PRESIDENTE: Todo lo que tenía solicitado S. S. se ha puesto a votación y ha sido unánimemente desestimado.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias por la votación y por la unanimidad.

Título V, artículos 60 al 74

El señor PRESIDENTE: Con ello pasamos al Título V. Los artículos 60 al 65 inclusive no tienen enmienda alguna y por tanto se ponen a votación según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 66, Coalición Democrática tiene una enmienda, la número 106, de supresión de dicho artículo. ¿Se mantiene?

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 106, de Coalición Democrática al artículo 66 del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor, 17 en contra.

El señor PRESIDENTE: ¿Solicita el señor Carro votación separada del artículo 66?

El señor CARRO MARTINEZ: Yo me reservo el voto en el artículo 66. Por lo demás, voto como la Presidencia estime oportuno.

El señor PRESIDENTE: Quedando constancia de que el señor Carro vota en contra y se reserva el voto, para mantenerlo en el Pleno, de su enmienda 106 al artículo 66, ponemos para votación del artículo 66 al 72 inclusive y los apartados a), b), c) y d) del artículo 73, que no tienen enmiendas.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Del artículo 73 hemos excluido el apartado e), por cuanto tenía la enmienda 108, de Coalición Democrática. El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: La enmienda 108 pretende la supresión del apartado d), relativo a la tutela financiera ejercida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre los entes locales, sin perjuicio de la autonomía que establece la Constitución a esta tutela financiera; ha sido suprimida antes de la Constitución, incluso, de las Corporaciones locales, por parte del Estado y parece impropio que esta tutela, que existía anteriormente en relación con las autoridades del Estado y las Corporaciones locales, se mantenga ahora como propia de las Comunidades Autónomas. Entendemos que la tutela es un concepto superado en este Estado liberal y democrático en que nos encontramos y, consiguientemente, es un concepto que debe ser suprimido de los Estatutos de Autonomía.

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, ¿querría defender la propia enmienda, en cuanto ha hecho referencia a los apartados e) y f)?

El señor CARRO MARTINEZ: He hecho referencia al apartado e), pero como el f) es prácticamente el mismo, se da por reproducido en los mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda de Coalición Democrática número 108, en cuanto se refiere a los apartados e) y f) del artículo 73 que estamos debatiendo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor, 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada y ponemos a votación los apartados e) y f) del artículo 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor, uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados e) y f) del artículo 73 del informe de la Ponencia.

El artículo 74, en sus apartados 1, 2, 3 y 4, no tiene enmiendas y lo ponemos a votación.

Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.

La enmienda número 11, del señor Bandrés, se refiere a la adición de dos nuevos apartados y, a su ruego, se pone a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Título VI, artículos 75 y 76

Y pasamos al Título VI. Artículo 75. Enmienda de Coalición Democrática número 109.

El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, excuse que no haya podido asistir antes. Yo supongo que la enmienda número 137 al artículo 41 a) habrá sido retirada por su Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Su Presidencia, me parece que no la ha retirado.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Digo esto, porque ha sido incorporada al informe de la Ponencia. Es decir, era una cuestión puramente técnica que se refería al artículo 26, si no recuerdo mal, cuando debía haber dicho al artículo 27, porque en el informe de la Ponencia está corregido. Esto lo digo a efectos de que conste a la Presidencia nuestra retirada de la enmienda 137.

El señor PRESIDENTE: Aunque se hubiera votado, ahora la retiraríamos y no habría pasado nada. Yo creo que no se ha sometido a votación, porque en el guión de las enmiendas de los diferentes grupos que han sido aceptadas no lo hemos puesto; por tanto, no se ha sometido a votación.

Enmienda número 109 del señor Carro al artículo 75.

El señor CARRO MARTINEZ: La enmienda número 109, señor Presidente, es una enmienda de detalle, es una enmienda de redacción. En realidad, no hacemos cuestión importante de la misma, pero como no está aceptada en su totalidad, pediría, por favor, que se votara.

El señor PRESIDENTE: Está parcialmente aceptada.

Tiene la palabra el señor Garí Mir.

El señor GARI MIR: No hay ningún inconveniente en que se someta a votación, está parcialmente aceptada.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación, como lo solicita el señor Carro. Enmienda 109 al artículo 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

¿Ponemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 138 y 139 a este precepto?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente, que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, sometemos a votación las enmiendas 138 y 139 del Grupo Comunista al artículo 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas números 138 y 139 del Grupo Comunista. Por tanto, ponemos a votación el artículo 75 según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, no lo he votado, como tantas otras cosas, porque no logro darme cuenta de lo que estamos votando. Lamento tener que hacer en esta ocasión esta manifestación, pero la rapidez en el trámite impide, en muchas ocasiones, que nos demos cuenta de lo que estamos votando.

El señor PRESIDENTE: El artículo 75 tenía la enmienda número 109 de S. S.

El señor CARRO MARTINEZ: Que se ha votado.

El señor PRESIDENTE: Que ha sido desestimada, pero que se ha votado. Y tenía dos enmiendas del Grupo Comunista que han sido desestimadas. Luego he puesto a votación el artículo 75, según el informe de la Ponencia.

El señor CARRO MARTINEZ: Ahora que mi pregunta ha sido contestada con una explicación tan explícita y tan excelentemente bien expuesta, el señor Carro no tiene ninguna dificultad en votar a favor de este artículo 75.

El señor PRESIDENTE: Pues entonces, al haber una aclaración así, repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Enmienda número 140, del Grupo Comunista, al artículo 76.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, ha sido aceptada.

Disposiciones adicionales 1.ª, 2.ª y 3.ª nuevas

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se somete a votación el artículo 76 y las Disposiciones adicionales primera y segunda en su apartado 1, que no tienen enmiendas.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, el artículo 76 ha desaparecido.

El señor PRESIDENTE: Será una enmienda de supresión.

El señor CAVERO LATAILLADE: Votaremos la supresión.

El señor PRESIDENTE: En cuanto sea de supresión, es de supresión; en cuanto sea de redacción de un texto, es de redacción de un texto.

Se someten a votación las Disposiciones adicionales primera y segunda, apartado 1. *(Pausa.)*

Quedan aprobadas por unanimidad.

El señor CARRO MARTINEZ: ¿Hemos votados las Disposiciones adicionales primera y segunda?

El señor PRESIDENTE: La Disposiciones adicionales primera y segunda, apartado 1, porque al apartado 2 tiene su señoría la enmienda número 110.

El señor CARRO MARTINEZ: Yo entiendo, señor Presidente —permítaseme rectificar aunque se haya votado, porque realmente estamos tratando de trabajr constructivamente, y no se trata de pasar por alto las observaciones que se realicen—, que el apartado 1 de la Disposición adicional segunda está enmendado, porque, en la medida en que pido la supresión, difícilmente puedo votar un apartado 1 cuya supresión pido en la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tendrá razón su señoría, pero según nuestras notas el apartado 1 de la adicional segunda no estaba afectado por la enmienda número 110 de Coalición Democrática.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, por lo menos en los documentos de trabajo de la Ponencia, consta que con relación a la adicional primera existía la enmienda número 44 del Grupo Socialista y la 203 del Grupo Centrista, pero no figuraba ninguna otra.

El señor PRESIDENTE: Y dichas enmiendas han sido asumidas en la redacción que se sometió a votación.

¿Querría el señor Carro explicitarnos qué enmienda es y a qué apartado se refiere?

El señor CARRO MARTINEZ: A la Disposición adicional segunda, página 221 del pegote, hay una enmienda, la 110, de Coalición Democrática. En dicha enmienda se dice que lo que debe quedar, exclusivamente, es el inciso primero del apartado 2, lo cual implica que todo el apartado 1 se suprime, lo que es lógico y congruente con todo lo que se ha votado en materia de lengua catalana, ya que si no lo admitimos en otras ocasiones no teníamos por qué admitirlo en esta ocasión.

Lamento que esto se esté llevando con tanta rapidez que ni siquiera los expertos en la materia, como son los literales autores de este Estatuto, puedan seguirlo con la suficiente coherencia.

El señor PRESIDENTE: Le agradecería que no me insistiera en el tema de la rapidez, porque em-

pleo la velocidad que ustedes quieran o que su rapidez de reflejos les permita.

El señor CARRO MARTINEZ: Se conoce que tenemos una rapidez de reflejos distinta.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, es posible que en otras ocasiones el señor Carro haya tenido importante parte de razón en el tema de la velocidad, pero en esta ocasión no se trata de un problema de rapidez en los debates.

Estrictamente, por razones de estampación de lo que llamamos convencionalmente pegote, la enmienda número 110 aparece como referida, exclusivamente, al apartado 2 de la Disposición adicional segunda, cuando de su texto se desprende claramente que se refiere necesariamente a los dos apartados, al menos también al primero de la Disposición adicional segunda.

No tenemos ningún inconveniente en que se atienda al fondo del contenido de la enmienda y no a la simple situación sistemática de los documentos.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, me adhiero plenamente a la sugerencia del señor Pons. Probablemente el señor Carro no ha redactado esa enmienda, porque si no, estaría mejor redactada.

El señor CARRO MARTINEZ: Tengo que protestar y con toda firmeza en relación con el tratamiento que están recibiendo las enmiendas de este Grupo Parlamentario. La enmienda está perfectamente redactada, y este Grupo no tiene ninguna culpa de que los servicios de la Cámara, que normalmente trabajan muy bien, y siempre lo hacen espléndidamente bien, por lo que yo les he felicitado varias veces, en esta ocasión hayan cometido el error de considerar que la enmienda sólo afecta al párrafo 2, cuando en realidad era a la totalidad, como se desprende del texto y ha sido comprendido por la Comisión. Por tanto, no hay por qué imputársenos nada, cuando en realidad lo único que ha ocurrido aquí es que técnicamente se ha puesto descolocada, donde no debía estar. Por lo demás, la enmienda está perfecta y congruentemente establecida, y rechazo las alusiones que se han hecho indebidamente.

El señor CAVERO LATAILLADE: Tiene la razón el señor Carro.

El señor PRESIDENTE: Debía haber figurado esta enmienda no al párrafo segundo, sino a la totalidad del precepto. ¿Tiene algo más que decir, señor Carro? *(Pausa.)* Entonces, ponemos a votación la enmienda número 110, que afecta a la totalidad de la Disposición adicional segunda, y si antes se ha votado por separado, se deja sin efecto esta votación porque es un error material. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

El Grupo Centrista tiene una enmienda, la número 204, que ha sido aceptada, ¿verdad?

El señor GARI MIR: Está aceptada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces ponemos a votación, si no hay óbice por parte de ningún Grupo, la totalidad de la Disposición adicional segunda, por cuanto la enmienda ha afectado a la totalidad de la Disposición. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Disposición adicional tercera, el señor Bandrés tenía su enmienda número 12. *(Pausa.)* No hay Disposición adicional tercera en el informe de la Ponencia. Lo que hay es una adicional tercera instada por la enmienda del señor Bandrés, que sometemos a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la Disposición adicional tercera pretendida por el señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Garí Mir.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, a los efectos del oportuno orden del debate por parte de S. S., este Grupo quisiera anunciar su intención de presentar una enmienda «in voce» a la Disposición transitoria primera.

El señor PRESIDENTE: Pero es que estamos

todavía en la Disposición adicional tercera, que también pretende Coalición Democrática, bajo el número 111.

¿El señor Carro mantiene la enmienda?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, mantengo la enmienda 111, aun cuando yo creo que es una enmienda tan concreta que debe estar incorporada al texto articulado. Rogaría a los técnicos que han seguido este tema, que me digan que si ha sido incorporado, porque creo que esto tiene que estar en el texto. Si está en el texto, no hace falta votarla, porque ha sido aceptada la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Lo que diga S. S. *(Pausa.)*

El señor CARRO MARTINEZ: Me dice el señor Pons, con su buen conocimiento del tema, que la única diferencia de mi enmienda en relación con el resto del precepto, que debe estar incorporada al texto articulado en el apartado b), es que nuestra enmienda se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y el texto aprobado solamente hace referencia al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Como quiera que esta mañana hemos votado para el Estatuto de Extremadura, incorporando una enmienda, al de Actos Jurídicos Documentados, primero, porque es un tema menor, y segundo, porque realmente está en el mismo texto legislativo que en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, nos parece congruente, por la naturaleza del impuesto, por lo aprobado esta mañana en el Estatuto de Extremadura y por todo el sistema impositivo, que se acepte el texto tal y como lo propone nuestra enmienda para el apartado b), es decir, referida no solamente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, sino a los Actos Jurídicos Documentados.

El señor PRESIDENTE: Mi referencia, señor Carro, es que se agregase una adicional.

El señor CARRO MARTINEZ: Con la autorización de la Presidencia, como quiera que el tema es complejo y tiene matices, lo que rogaría sería que de momento se votara la enmienda y ya estudiaremos larga y detenidamente la medida en que parte de ella puede ser aceptada en el momento de su debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Sin perjuicio de que el tiempo está libre esta tarde para cuanto haga falta; o sea, que si quiere S. S. que suspendamos unos minutos la sesión...

El señor CARRO MARTINEZ: Yo creo que ha habido temas más importantes y sustanciales que éste, pero no tengo inconveniente.

El señor PRESIDENTE: A mí no se me ha instado. Cuando se me insta, lo concedo.

El señor CARRO MARTINEZ: Comprendo que somos un Grupo muy minoritario para perturbar la marcha del debate. En este sentido, consideramos que debemos hacer lo mismo que hemos hecho en todos los temas, es decir, votar la enmienda, quedando a discreción, después, de nuestro Grupo y de los demás el ver qué posibilidades de defensa y encaje tiene.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 111, de Coalición Democrática, que obra al folio 222 y que afecta, según su enunciado, a una Disposición adicional tercera nueva. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Como era de adición, no ha lugar a votar el texto del informe de la Ponencia.

Pasamos a la Disposición transitoria primera, donde, en primer lugar, si Coalición Democrática lo tiene a bien, defenderá su enmienda número 113, que es de sustitución.

Disposiciones transitorias 1.ª a 10 y Disposición final

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Coalición Democrática tenía la enmienda número 112, pero ha sido admitida; de forma que no hace falta defenderla.

En relación con la enmienda número 113, es muy importante y pedimos su votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿El señor Garí quería intervenir respecto a esta Disposición transitoria?

El señor GARI MIR: Sí, señor Presidente. Esta Disposición transitoria primera, en su apartado

5, establece la suspensión de la vigencia del artículo 40 del propio Estatuto en este período transitorio hasta que se constituya la Asamblea provincial.

En resumen, al suspender la vigencia del artículo 40, lo que se suspendía era la incompatibilidad de los cargos de Presidente de la Comunidad Autónoma y de Presidente del Parlamento con el de Consejero.

Las sucesivas lecturas del Estatuto, a lo largo de la Ponencia y ahora en Comisión, aconsejan a este Grupo Parlamentario proponer la supresión de este apartado 5 de la Disposición transitoria primera, a los efectos de que empiecen a jugar, ya desde el principio, en el período transitorio de la Asamblea provisional estos mecanismos de incompatibilidad entre el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Presidente del Parlamento de las islas y el cargo de Consejero.

Sin embargo, pudiera ocurrir que, por la aplicación de la Ley de Elecciones Locales, no se pudiera proceder a la sustitución de aquellos puestos que dejasen libres el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Presidente del Parlamento de las islas en el correspondiente Consejo.

Por lo tanto, para que pueda funcionar ya, desde el principio, la incompatibilidad, para que se pueda ir produciendo ya el correcto funcionamiento de las instituciones, desde el principio, como digo, este Grupo propondría que el apartado 5 de la Disposición transitoria primera fuera sustituido por el párrafo del siguiente tenor que voy a entregar ahora mismo a la Presidencia: «Por lo que se refiere a los cargos de Presidente de la Comunidad Autónoma y Presidente del Parlamento de las islas Baleares, se estará a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 40 de este Estatuto».

Es una enmienda «in voce» cuyo texto voy a hacer llegar a la Presidencia y a los demás Grupos Parlamentarios.

Gracias, señor Presidente; gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha comunicado a los Grupos Parlamentarios el texto de esta enmienda?

El señor GARI MIR: Ahora lo hago.

El señor PRESIDENTE: ¿Tienen algún inconveniente los Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente en que se tramite, como es usual, este tipo de cuestiones. Aceptamos el trámite de esta enmienda.

En lo único en que vuelvo a insistir, y no puedo por menos de decirlo, es que con estas prisas no sé si estamos haciendo las cosas demasiado bien, porque, por una parte, esta Disposición transitoria primera tiene un párrafo que suspende transitoriamente la vigencia del artículo 40, en el párrafo 5. Por otra parte, ahora, en este nuevo párrafo, lo que está en vigor son los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 40. O sea, hay dos disposiciones totalmente contradictorias en esta misma Disposición transitoria.

Según la interpretación de este Diputado hay una derogación próxima del artículo 40 y una afirmación de insuficiencia en tres párrafos de la siguiente disposición, y a nosotros nos parece que esto es contradictorio.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, mi enmienda es de sustitución del apartado 5. Por lo tanto, no existe la contradicción que señala el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Efectivamente, si se sustituye, ya no hay contradicción.

El señor PRESIDENTE: Yo he preguntado si les habían comunicado a SS. SS. el texto. El texto dice sustituir el texto actual por el siguiente.

El señor CARRO MARTINEZ: Estamos actuando de oídas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como ha solicitado Coalición Democrática, se pone a votación la enmienda número 113 de su Grupo, que es de sustitución de toda la transitoria primera. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Como los apartados 1, 2, 3 y 4 de la Disposición transitoria primera no tienen enmienda, se ponen a votación, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Disposición transitoria primera según el informe de la Ponencia.

El señor CARRO MARTINEZ: Muy brevemente porque yo he tenido que votar en contra ya que nuestra enmienda afecta a esos párrafos. Con relación a lo que S. S. dice sobre que no tienen enmienda estos cuatro párrafos, he de decir que sí que la tienen, porque nuestra enmienda afecta a todo el artículo, especialmente a estos cuatro párrafos.

El señor PRESIDENTE: Su enmienda ha sido votada, ha quedado desestimada y reservado su derecho.

La transacción al número 5 de la Disposición transitoria primera propuesta por el Grupo Centrista se somete a votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria primera número 5 según la enmienda de sustitución formulada «in voce» por el Grupo Centrista.

Pasamos a la Disposición adicional segunda.

El señor BONO MARTINEZ (don Eme'rito): Solamente quería recabar de la Presidencia la posibilidad de que, con relación a la enmienda transaccional que se acaba de presentar, este Grupo pudiera mantener un voto particular de mantenimiento del texto. Digo «se pudiera», no lo afirmo con rotundidad.

El señor PRESIDENTE: «Ad cautelam», ponemos a votación la reserva del voto particular del Grupo Comunista, en la forma expuesta por el señor Bono, que afecta a la Disposición transitoria primera, apartado 5, según el texto del informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 18 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular y reservado al efecto.

Pasamos a la Disposición transitoria segunda, a la que Coalición Democrática tiene presentada una enmienda, la número 114, de sustitución de toda la Disposición. ¿Se mantiene? *(Pausa.)*

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. *(Pausa.)*

El Grupo Comunista tiene presentada una enmienda, la número 143, de adición parcial de un apartado b); otra, la 144, de un apartado c); y, la número 141 que es de supresión del apartado e). ¿Las mantiene? *(Pausa.)*

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Sí, señor Presidente, no sólo las mantengo, sino que explico su sentido.

Nuestras enmiendas a la Disposición transitoria segunda, letras b) y c), intentan incluir no sólo los artículos que entran en éstas, el 20, 21 y 22, sino también el 40.

Nuestras enmiendas, que están presentadas y que han sido votadas en esta Comisión, quieren añadir también el artículo 40, tanto en la letra b) como en la c).

La enmienda 141, de supresión, tiene otro tenor distinto, y es que, como SS. SS. pueden ver, en el apartado e), no serán tenidas en cuenta, a la hora de adjudicar los puestos en el Parlamento de las islas, aquellas listas que no hubiesen obtenido al menos el cinco por ciento de los sufragios válidamente emitidos. Ese famoso cinco por ciento tope, con el que nuestro Grupo está en desacuerdo, porque creemos que, de alguna forma, crea problemas de representación y de proporcionalidad en las Comunidades Autónomas, y, en función de eso, pedimos su supresión.

No obstante, si los Grupos de UCD y del Partido Socialista estuvieran de acuerdo, nosotros estaríamos en la línea de aceptar una transaccional a la letra e) de la Disposición transitoria segunda, para que, en vez del cinco por ciento, se redujera al tres por ciento, cosa que en otro tipo de Estatutos se ha hecho.

Esta sería nuestra transacción que en este momento presentamos a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos han sido requeridos de atención y de opinión.

Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: En primer

lugar, y en relación con la Disposición transitoria segunda, me parece que en algún momento el representante del Grupo Comunista mencionaba la letra b), que ha sido suprimida, según el informe de la Ponencia.

En cuanto al tema que plantea con relación a la letra e), comprendo la argumentación que normalmente suele acompañar la intervención del señor Bono y que predispone a analizar con buena disposición sus pretensiones, pero nuestro Grupo considera que este cinco por ciento responde a un criterio de dar mayor estabilidad a la vida parlamentaria, y, lamentándolo mucho, creemos que debe mantenerse.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro parecer? *(Pausa.)*

¿El señor Bono mantiene la solicitud de voto de la enmienda 143 que pretende una adición parcial a la letra b) cuando la misma ha sido suprimida del informe de la Ponencia?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, es que el Diputado preopinante no se ha dado cuenta de que la letra b) ha sido asumida por la letra a), siendo su contenido exactamente igual.

Se traslada, en todo caso, nuestra enmienda a la letra a).

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Cavero?

El señor CAVERO LATAILLADE: Simplemente por la amable alusión indirecta. Si la persona que me ha precedido en la intervención, al referirse a la letra b) se hubiera referido a la letra a) no continuaríamos con este tema.

El señor PRESIDENTE: Ponemos, en primer lugar, a votación la enmienda 114, de Coalición Democrática. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y a efectos de su adecuación al apartado que corresponde, se ponen a votación las enmiendas 141, 143 y 144 del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas.

Seguidamente se somete a votación la enmienda número 13, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Rechazada por unanimidad.

Por tanto, ponemos a votación la Disposición transitoria segunda, según el informe de la Ponencia, en su integridad y, si lo autorizan SS. SS., la Disposición transitoria tercera y la sexta y la Disposición final, que no tienen enmienda alguna. ¿De acuerdo? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo rogaría que se votaran las que no tengan enmiendas, pero no las que sí las tengan. Las que ha citado no tienen, pero la primera sí.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Yo estaba poniendo a votación la transitoria tercera y la sexta y la Disposición final, que no tiene enmiendas de ningún género.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Efectivamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Me gustaría que de la Disposición transitoria segunda, la letra e) fuera votada aparte.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista solicita votación aparte del apartado e) de la Disposición transitoria segunda.

¿El Grupo Coalición Democrática solicita votación separada de algún apartado? Me refiero a la transitoria segunda.

El señor CARRO MARTINEZ: De la transitoria segunda se ha votado la enmienda número 114 de Coalición Democrática, que no ha sido aceptada, y como quiera que esta enmienda afecta a todos los párrafos, es muy difícil establecer otro criterio más que nuestro criterio negativo a

la totalidad, porque afecta a la totalidad del texto de esta Disposición transitoria segunda.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Ponemos a votación la totalidad de la Disposición transitoria segunda, excepción hecha la letra e), cuya exclusión ha sido solicitada por el Grupo Comunista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; uno en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Seguidamente ponemos a votación el apartado e) de la propia Disposición transitoria segunda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Ahora pasamos a lo que anticipábamos hace un momento, si no hay inconveniente en que pongamos a votación la Disposición transitoria tercera, la sexta y la Disposición final, que no tienen enmiendas.

¿Objeta algo algún Grupo? *(Pausa.?*

Ponemos a votación las Disposiciones transitorias tercera y sexta y la Disposición final, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad.

La Disposición transitoria cuarta tiene la enmienda número 115, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, de sustitución.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: No es de sustitución. Es de supresión. La motivación es casi puramente formal en la medida en que consideramos que las normas en ella contenidas no son normas intertemporales propias de una Disposición transitoria, sino de una Disposición adicional o de una Disposición de Derecho definitivo y no transitorio. En este sentido, pudiéramos retirarla si se aceptara que esta Disposición transitoria cuarta, pudiera ser adicional cuarta, por ejemplo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Estamos analizando la propuesta. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Después de un intercambio de opiniones, preferimos que se vote ahora y que se considere el tema más adelante más serenamente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 115, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que hace referencia a la Disposición transitoria cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 115 de Coalición Democrática.

Ponemos a votación la Disposición transitoria cuarta según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria cuarta, según el informe de la Ponencia.

La Disposición transitoria quinta tiene la enmienda número 116, de Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Esta es muy sencilla. Se trata del reconocimiento expreso de derechos adquiridos a los funcionarios de la Administración local que sean absorbidos por la comunidad. Pero también se me ha dicho que estos temas son delicados y que conviene estudiarlos con detenimiento, y consiguientemente, era preferible dejarlos para una reolución detenida y analítica más adelante.

Quizá en estos momentos lo mejor sea proceder a su votación y si, en su caso, puede haber una aceptación, ya lo veremos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno? *(Pausa.)*

Se pone a votación la enmienda número 116, de Coalición Democrática, a la Disposición transitoria quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y ponemos a votación la Disposición transitoria quinta, según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria quinta, según el informe de la Ponencia.

Como recordarán SS. SS., la Disposición transitoria sexta la votamos con la tercera y la final. Por tanto, pasamos a la Disposición transitoria séptima, donde el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene una enmienda de sustitución señalada con el número 117.

El señor CARRO MARTINEZ: Pedimos su votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno? *(Pausa.)*

Se pone a votación la enmienda número 117, de Coalición Democrática, a la Disposición transitoria séptima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y se pone a votación el texto de la Ponencia correlativo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria séptima.

A la transitoria octava hay presentada la enmienda número 118, de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Se mantiene, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno? *(Pausa.)*

Se pone a votación la enmienda número 118, a la Disposición transitoria octava, de Coalición Democrática.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Y con ello ponemos a votación el correlativo informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria octava.

A la Disposición transitoria novena media la enmienda número 119, de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Pido que se vote, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno? *(Pausa.)*

Se pone a votación la enmienda número 119, de Coalición Democrática, a la Disposición transitoria novena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Seguidamente se pone a votación la Disposición transitoria novena, según el informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; uno en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Disposición transitoria décima, Coalición Democrática tiene su enmienda número 120.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, es de supresión, y pedimos su votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno? *(Pausa.)*

Siendo de supresión, si no prosperase, se enten-

derá aprobada la Disposición transitoria a la que se refiere. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda de supresión de la transitoria décima y, con ello, aprobada la propia Disposición transitoria.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: No quisiera perturbar la tramitación, pero yo quería hacer una explicación de voto genérica. Si es el momento oportuno, lo hago ahora.

Preámbulo

El señor PRESIDENTE: Es que tenemos el Preámbulo, y en cuanto termine, que estará con ello emitido el dictamen, se concederá un turno de explicación de voto según autoriza el Reglamento.

Al Preámbulo mediaban las enmiendas números 1, del señor Bandrés, y 50, de Coalición Democrática.

Ponemos a votación la enmienda número 1, del señor Bandrés. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Enmienda número 50, de Coalición Democrática. Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, por considerar que es puro plagio del mismo Preámbulo del Estatuto catalán, y considerando que este Estatuto se merece cierta originalidad y peculiaridad en su Preámbulo, nosotros proponemos un nuevo texto, que es el contenido de esta enmienda número 50, que pedimos se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, la acusación de plagio siempre es una acusación grave, porque es de lo peor que se puede acusar, que es de falta de originalidad y de imaginación. Yo creo que la simple lectura del Preámbulo pone de relieve que ni una sola de las expresiones que en él se vierten tiene absolutamente nada que ver con la realidad de Cataluña ni desde el punto de vista histórico ni desde el punto de vista institucional. Si algún reflejo estructural tuviese el Preámbulo del Estatuto de Cataluña en el Preámbulo del de las islas Baleares, no podría hablarse de plagio, sino, simplemente, de haber aprovechado experiencias anteriores, que no se descalifican por el simple hecho de ser anteriores, sino que hay que descalificarlas aduciendo los puntos en los que traer a colación aspectos ya experimentados en otros textos son perjudiciales o nocivos en el texto para el que se proponen. Entendemos que esto no ocurre, que es un Preámbulo ajustado a la realidad de las islas Baleares y que, por consiguiente, no debe prosperar la enmienda de Coalición Democrática, sobre todo fundada en la acusación formulada de que se trata de un plagio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Garí.

El señor GARI MIR: Sin querer entrar en absoluto en la calificación de la acusación de plagio, simplemente quisiera resaltar los cuatro puntos fundamentales que se recogen en el Preámbulo propuesto para el Estatuto de las islas Baleares.

En primer lugar, el párrafo primero es exclusivamente una manifestación de constituirse en Comunidad Autónoma, ejerciendo el derecho a la autonomía que reconoce la Constitución española.

En segundo lugar, en el párrafo segundo del Preámbulo se rinde un homenaje a todos los isleños que a lo largo de la historia han trabajado. No se recoge ni siquiera ningún planteamiento de reivindicación. Se reconoce simplemente un homenaje a quienes han trabajado por mantener la identidad de nuestro pueblo.

En tercer lugar, se expresa que el Estatuto de Autonomía se fundamenta en el principio de colaboración entre los distintos pueblos que forman la Comunidad insular, por vía de solidaridad, por vía de aproximación y respeto mutuo, que haga posible la vida colectiva en armonía y en progreso.

En cuarto lugar, se proclama como valor supremo del autogobierno el sistema democrático que se inspira en la libertad, la justicia, la igualdad y la defensa de los derechos humanos, y,

como un último punto, el valor supremo de la solidaridad entre todos los pueblos de España.

Este es el auténtico contenido del Preámbulo de este Estatuto, sin otras pretensiones más que reproducir aquí lo que es la voluntad del pueblo de las islas.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bono había pedido la palabra?

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): No la había pedido, pero creo que el señor Presidente, con esta interpretación y quizá con una corriente eléctrica entre él y yo, ha pensado que la pedía.

Efectivamente, no en relación a este tema, sino en relación...

El señor PRESIDENTE: Si no se refiere a este tema, luego habrá explicación de voto.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): No es problema de explicación de voto, es problema de anunciar, sin someterlo a votación, que este Grupo va a mantener un voto particular al apartado 2 del artículo 5.º, así como también al apartado 2 del artículo 18. Quería anunciarlo solamente.

El señor PRESIDENTE: Queda anunciado.

Vamos a poner a votación la enmienda número 50, de Coalición Democrática, relativa al Preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 20 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 50. Si no hay inconveniente, ponemos a votación el Preámbulo, la rúbrica, título del proyecto de Ley, de los Capítulos y Títulos del proyecto, así como las variaciones de orden sistemático que se han introducido en el curso del debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados en los términos anunciados.

Se abre un turno de explicación de voto.

¿Grupos Parlamentarios que van a explicar el voto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario que me honro en representar en estos momentos se congratula y se complace en la culminación del trabajo llevado a efecto en la medida en que supone la aprobación de un texto de proyecto de Estatuto de Autonomía para las islas Baleares.

Consideramos que con ello se culmina una de las etapas importantes marcadas por el Título VIII de la Constitución, que nosotros deseamos sea muy positiva y muy fructífera para el desarrollo de esta autonomía y, en definitiva, para el cumplimiento de las finalidades que la Constitución prevé en este Título VIII de su texto.

Consideramos que el trabajo realizado ha sido excelente, pero no podemos por menos de insistir —porque las cosas son como son— en que el trabajo ha sido precipitado. Si consideramos que en tres horas escasas hemos debatido un texto de esta magnitud y de este peso, al que solamente mi Grupo Parlamentario tiene cerca del centener de enmiendas, hay que pensar que no se ha profundizado en el debate. No se ha hecho un trabajo pormenorizado como sí se ha hecho, por ejemplo, en otros Estatutos, incluso en el que se terminó esta mañana, el Estatuto de Extremadura, quizá porque tenía menos enmiendas. El Estatuto de Extremadura, que yo me honré en apoyar, defender y estar presente en el debate, fue objeto de un análisis muy pormenorizado, cosa que no ha ocurrido con este texto.

Es muy posible que se me diga en estos momentos que la culpa la pueden tener algunos Grupos, como así se ha dicho también esta mañana en relación con este Grupo de Coalición Democrática, que no han participado en los trabajos de Ponencia. Evidentemente, debe ser así. Yo no soy titular de esta Comisión, y cuando esto se dice por algún digno representante o miembro de esta Comisión, así ser así. Pero lo que el Grupo de Coalición Democrática tiene que decir es que en estos Estatutos de Autonomía últimamente tramitados se ha actuado con presteza —por no decir otro término— y se han ido quemando etapas. Hay algunos Grupos Parlamentarios que somos minoritarios, y bastante desgracia tenemos con serlo, que tenemos que multiplicarnos para poder asistir a todas las convocatorias de Ponencias y

Comisiones. El señor Presidente es consciente de que en muchas ocasiones nosotros hemos dicho continuamente que se hacían convocatorias simultáneas y que, ante estas convocatorias simultáneas, los que no tenemos más que un solo representante en Ponencia no podíamos desdoblarnos y estar presentes en el debate de dos textos a la vez.

Esto nos disculpa más que sobradamente el hecho de que posiblemente, en este caso, no hayamos podido asistir a los debates de la Ponencia.

Nosotros, de todas formas, queremos resaltar en este momento esta presteza, esta prontitud, esta rapidez con que se han despachado estos Estatutos. Parece como si fuera inminente ya la disolución o, por lo menos, el término de esta legislatura y todos deseáramos dejar ultimado nuestro testamento político en este momento, lo cual nos ha impedido debatir con la suficiente pormenorización y detalle estos textos.

Yo creo que muchas de las enmiendas, cerca de un centenar, que ha presentado Coalición Democrática, todas las cuales han sido debatidas gracias a la amabilidad del señor Presidente de la Comisión, muchas de ellas —no digo todas— son razonables. Pienso que en un debate pormenorizado, muchas de ellas podían haber sido admitidas o, por lo menos, aceptadas en parte. Esto no ha podido ser, con lo cual, el resultado de este trabajo de la Comisión en lo que se refiere a este Estatuto balear —no a otros, en que se ha trabajado más pormenorizadamente— ha sido, no diré que inútil, porque todos han aportado lo mejor de lo que tenían de sí para el perfeccionamiento del mismo, pero sí muy poco satisfactorio, en cuanto que no se ha podido aceptar ninguna de las enmiendas.

Prácticamente, el Estatuto sale como entró en la Comisión, y lo único que tenemos que hacer nosotros es lamentar en este momento que, por tratarse de un día excepcional, como es un viernes, al finalizar un período de sesiones, etcétera, nos encontremos con que sí hemos culminado este trabajo, pero lo hemos culminado no del todo satisfactoriamente. Concretamente, el Preámbulo contiene una redacción que no nos es totalmente ajena, en cuanto que se manifiestan unos principios de autogobierno, de autonomía, de libertad, de justicia, de igualdad, de defensa de los derechos humanos y de solidaridad entre todos los pueblos de España, todos ellos reconocidos también en el Preámbulo que nosotros proponíamos.

Consideramos, pues, que en las posiciones de nuestro Grupo en relación con las de otros muchos Grupos puede haber cuestiones de matiz, pero no hay diferencias sustanciales. Creo que el acercamiento hubiera sido posible y hubiera sido también deseable para evitar rectificaciones ulteriores y a destiempo, como las que están ocurriendo, por ejemplo, con la LOAPA en estos momentos.

Por lo demás, señor Presidente, nuestro Grupo tiene que agradecer la benevolencia de la Presidencia, que nos ha permitido defender o someter a votación nuestras enmiendas, e incluso por su bondad nos ha indicado en alguna ocasión qué era lo que teníamos que votar, habida cuenta de que los sucesos se precipitaban de tal forma que muchas veces no nos dábamos cuenta de cuál era la posición que debíamos adoptar.

En conclusión, nosotros aceptamos, ¡cómo no!, la Constitución y los mandatos constitucionales. Creemos que las Baleares merecen un Estatuto de Autonomía como está mandado en la Constitución, y solamente lamentamos la precipitación, la rapidez y los plazos que han jugado, de tal forma que hemos consumido este trámite de Comisión con un efecto poco fructífero, aunque, por supuesto, nuestro Grupo se honra en agradecer a todos los demás Grupos, y muy especialmente a la Presidencia, la atención que han merecido nuestras observaciones, enmiendas y actitudes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carro.
Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, con extrema brevedad. Nuestro Grupo ha votado favorablemente la íntegra totalidad del informe de la Ponencia por una razón fundamental, y es que, prácticamente, la misma persona que hoy ha tenido el honor de participar en los apresurados trabajos de esta Comisión ha asistido al nacimiento de este Estatuto desde sus primeros pasos, desde sus primeros proyectos, desde sus primeros esquemas o esbozos. Yo pienso que si esto hubiera ocurrido igual en todos los Grupos que hoy han estado aquí representados, y concretamente si el señor Carro o persona de talante semejante al suyo hubieran participado desde ese momento original en los trabajos de este Estatuto, en la redacción del mismo, los resultados de hoy hubieran sido francamente distintos.

Es cierto que hemos trabajado con prisa y no siempre con el sosiego y el espacio que un tema de esta trascendencia requiere. También es cierto que tenemos un compromiso que hemos aceptado —al menos nuestro Grupo lo ha aceptado—, que es el de construir un Estado de las Autonomías y que esto tiene unos plazos y que estos plazos exigen unos trabajos en tiempo y hora. Y precisamente para que los Estatutos estuvieran dispuestos en sazón en el momento en que lo requiere el proceso de construcción del Estado de las Autonomías hemos hecho el esfuerzo acelerado para que hoy, este Estatuto para las islas Baleares pudiera ser definitivamente aprobado.

Ciertamente, como no ha habido, por desgracia, esa participación de todos los Grupos que hubiera permitido una continuidad en las personas y en todos los trámites legislativos (y nos hemos lamentado reiteradamente de ello, sin que esto signifique hacer acusaciones personales a nadie), tenemos que constatar que el fruto que ha llegado a esta Comisión no es el que hubiera podido ser. Precisamente porque han trabajado Grupos a los que después se acusa de consenso, cuando otros Grupos ni siquiera han intentado participar en estos acuerdos, entendemos que eso desautoriza cualquier acusación de falta de atención a propuestas o enmiendas que podrían haber sido aceptadas, porque cuando no han sido ni siquiera defendidas, cuando no han sido ni siquiera argumentadas, difícilmente pueden ser aceptadas. Aun así, se ha tenido la consideración de leerlas y examinarlas todas, las de todos los Grupos, y aceptarlas en lo que se ha entendido correcto.

No quiero alargarme más, señor Presidente. Sólo expresar pura y simplemente nuestro agradecimiento a quienes hoy han colaborado con su actitud comprensiva para que esta sesión pudiera culminar los trabajos que se había marcado y manifestar la satisfacción del Grupo Socialista por haber puesto un eslabón más en la cadena para la construcción del Estado de las Autonomías, las cuales no entendemos como algo particular de cada Comunidad, de cada región o cada nacionalidad, sino como piezas que sólo son comprensibles dentro de un todo que hay que acabar como conjunto armonioso y complejo.

Por consiguiente, también quiero expresar nuestra satisfacción por la colaboración recibida de aquellos Grupos que no sólo han participado en esta sesión de hoy, sino que han hecho posible que el texto que sale de esta Comisión llegase pacificado, como ninguno, a esta Comisión y al Pleno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): En opinión de este Grupo Parlamentario, el hecho de que ya tengamos dictaminado en esta Comisión el Estatuto de las islas Baleares es un hecho importante. Hecho que, al mismo tiempo, pone de relieve que también se va avanzando. Yo recuerdo el importante artículo 3.º de este Estatuto en que se dice que la lengua catalana es la propia de las islas Baleares, y recuerdo otros Estatutos en los que no se habla de la lengua catalana, cuando no se habla catalán, sino valenciano, porque se ha enmarañado lo que realmente significa nuestra lengua.

Creo que en este Estatuto se ha dado un paso de admisión racional y eso es positivo. Tengo que decir de todas formas que este Grupo, a pesar de no tener muchos Diputados, a pesar de ser minoritario y a pesar de que este Diputado no pertenece a esta Comisión y le pille un poco lejos, porque está adscrito a otras, también ha intervenido en la labor de la Ponencia —en gran medida labor grata por las personas que estaban y por las discusiones que allí hubo—, pero también tengo que confesar que, a pesar de los pesares, pocas enmiendas ha introducido este Grupo en la Ponencia. Quiero decir que la Ponencia ha servido un poco para que los dos Grupos minoritarios mayoritarios de la Cámara se pusieran de acuerdo. Así pues, tengo que decir que algunas de las palabras que se han dicho aquí antes no corresponden exactamente a la realidad.

De todas formas, creo que la discusión ha sido positiva, y ha sido positiva porque también a este Grupo le ha dado a entender, y ha visto con claridad, que lo pactado sobre este Estatuto en las islas se ha ido hacia atrás, como los cangrejos, pues se han ido vaciando las competencias exclusivas, las cuales se han ido pasando del artículo 10 al 11, que son competencias de carácter de desarrollo legislativo o de ejecución, o al artículo 15, que son de desarrollo en los años venideros, etcétera.

Quiero decir que las competencias, como instrumento fundamental de este Estatuto, se han ido de alguna forma «loapizando» en el proceso de discusión del propio Estatuto. Y esta «loapiza-

ción», a juicio de este Grupo, no es buena, sino negativa y, de alguna forma, deja sin capacidad de movilidad y sin poder al propio Estatuto. Pero esto es una cuestión valorativa. Evidentemente, estamos en un examen, en una valoración, y yo no entro en si es buena o mala; a juicio de este Grupo, al menos, no es buena.

Otras cuestiones se han citado, como por ejemplo la terrible Disposición transitoria segunda, apartado 5 —la terrible Disposición, señor Iñigo Cavero—, que habla del 5 por ciento, que sí es verdad que puede servir para fortalecer el Parlamento, evidentemente, pero yo me pregunto si no vacía de contenido, de representatividad a ese Parlamento.

Yo me pregunto si para un Estatuto y para una democracia eso es bueno. Si eso es bueno a juicio del señor Cavero, no es bueno, desde luego, a juicio de este parlamentario, porque precisamente esa capacidad de representatividad en la democracia a los distintos grupos es una de las esencias de la misma y por tanto, hacer pasar por las horcas caudinas del 5 por ciento a todos los Grupos me parece excesivo.

En ese sentido, este Grupo está un poco preocupado, como lo ha venido manifestando a lo largo de todos los Estatutos, por esa cláusula del 5 por ciento, esa bipolarización que consagra el 5 por ciento, porque creemos sinceramente que no es bueno para la representatividad, para la democracia, para el fortalecimiento de ésta, para que los Grupos que tengan algo que decir lo puedan decir donde deben decirlo, que es en el Parlamento. Y esta cláusula, repito, a nuestro juicio es negativa y, por tanto, no fortalece a esa democracia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor CAVERO LATAILLADE: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ha votado todos los artículos de este proyecto de Estatuto y tiene en este momento la satisfacción de ver culminado en esta Comisión los trabajos iniciados ya varios meses atrás, diría desde hace cerca de dos años. La satisfacción también incluye el agradecimiento a la forma en que el señor Presidente ha sabido conducir los debates y a los servicios de la Cámara por su eficacia, tanto a nivel de Ponencia como en Comisión, por la asistencia prestada.

Este Estatuto, señor Presidente, es coherente con la metodología de elaboración. La elaboración de este Estatuto —ya ha sido dicho por algún representante de otro de los Grupos— ha supuesto la invitación a todos los Partidos con representación parlamentaria a nivel nacional y con representación en todos los Consells de las islas que integran las Baleares para participar desde los primeros momentos en la elaboración del texto inicial o, si se quiere, del borrador de anteproyecto. Todos los Partidos se han podido pronunciar en este sentido y el grado de aproximación a que se llegó en el anteproyecto fue sumamente importante.

Quiero señalar que en las reservas que constan en el anteproyecto son muy pocos los Partidos que hicieron constar sus discrepancias o reservas respecto a las posibilidades de plantear posteriormente, en el tratamiento parlamentario, algunas de las enmiendas, sin perjuicio de que —yo no lo pongo en duda— el momento oportuno es, evidentemente, conforme a nuestra Constitución, cuando se tramitan los proyectos de Ley. Pero he de señalar en todo caso que ese consenso a que se ha hecho referencia aquí no arranca exclusivamente de los trámites de Ponencia y de Comisión, sino que viene muy de atrás, con la finalidad de elaborar un Estatuto útil y al servicio de los habitantes de las islas Baleares.

De otra parte, señor Presidente, debo señalar que éste es el Estatuto adecuado para una primera etapa de la autonomía de las Baleares y que abre un portillo prometedor para una segunda etapa, la de mayor plenitud de la autonomía, en el convencimiento pleno del respeto a la Constitución en la elaboración de este Estatuto y su tramitación. Los habitantes de las islas Baleares recibirán una satisfacción y algo muy sentido precisamente por las características de los pueblos de aquellas islas, y especialmente también por el hecho de la insularidad. Respetando su singularidad y, al mismo tiempo, la adecuada administración y autogobierno de cada una de las islas, yo creo que este Estatuto ha estado presidido por un criterio de armonía; es decir, hay un sentido de comunidad y, al mismo tiempo, hay una preocupación por dotar a cada una de las islas de los instrumentos necesarios para su mejor autogobierno, no solamente como expresión de un deseo de singularidad de los habitantes de estas islas, sino, al mismo tiempo, como deseo de una mayor eficiencia en la gestión de los servicios, tan necesarios y sentidos dentro de la comunidad insular.

Espero, señor Presidente, que en el Pleno se

pueda conseguir una gran apoyo parlamentario para su armónica aplicación en estas islas que, al tiempo que sienten la autonomía, siempre y tradicionalmente se han sentido españolas. Al dar esta satisfacción general a los habitantes de estas islas, creemos, como parlamentarios, los que formamos parte de este Grupo, que al fin y al cabo, estamos cumpliendo la misión para la que hemos sido elegidos: para servir e interpretar los deseos de aquellos a quienes representamos.

No quisiera terminar, señor Presidente, sin hacer una ligerísima alusión a este terrible 5 por ciento a que aludía algún representante de otro Grupo, diciendo que, efectivamente, nosotros hemos defendido y seguiremos defendiendo la necesidad de que un sistema parlamentario, los Parlamentos, tanto a nivel estatal como a nivel regional, tengan la mayor estabilidad posible, y podemos decir, sin necesidad de citar referencias de Derecho comparado, este 5 por ciento no es una invención singular y que en los países con una democracia consolidada en los que se viene aplicando indudablemente es una medida extraordinariamente sana para la estabilidad política, porque realmente, señor Presidente, donde hay que hablar en «prima facie» no es tanto en los Parlamentos como ante los electores, que son ellos quienes determinan qué Partidos o que opciones suelen tener la adecuada representación parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión y para la debida constancia en el acta, la Presidencia ha de decir que se ha debatido constantemente en este último período legislativo de esta Comisión entre el deber de cumplir un orden de prioridades que le fue dispuesto por la Presidencia del Congreso, a virtud de la Junta de portavocez celebrada el 15 de abril, y la necesaria dedicación, sobre todo de las minorías, a atender las diversas Ponencias, cuya concurrencia a ellas era tanto más difícil cuanto que las minorías tenían mayor número de reuniones adonde concurrir, y como, a mayor abundamiento, coincidieron en el tiempo los trabajos de esta legislatura con campañas electores, aún se vieron más dificultadas las minorías para trabajar como hubiera correspondido dentro de las Ponencias.

Sin embargo, entiende también la Presidencia que jamás ningún derecho de ninguna minoría ha sido limitado, que jamás se ha cercenado ninguna intervención y que, en cualquier caso, por la votación de todas sus enmiendas y votos particulares, sus representantes están salvaguardados en la última instancia que es el Pleno del Congreso.

Doy las gracias a todos por la colaboración que han prestado, que nos permite decir a la Comisión constitucional que, cuando está venciendo el período legislativo, tenemos ya cumplidas casi todas nuestras obligaciones parlamentarias. Hemos dictaminado 14 Estatutos. Creo que nos falta sólo el de Castilla-León. Tendremos reunión el próximo lunes, si no dispone otra cosa la Presidencia del Congreso, a las diez y media de la noche, para tratar de dictaminar el Estatuto de Castilla-León, porque necesariamente va a haber sesiones plenarias del Congreso, mañana y tarde, del 21 al 23 y del 28 al 30, últimas sesiones plenarias previstas para este período de sesiones.

Reiterando la gratitud por la colaboración de todos, se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961